NÚMERO 3373 MONTEVIDEO, MIÉRCOLES 18 DE OCTUBRE DE 2006

República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES

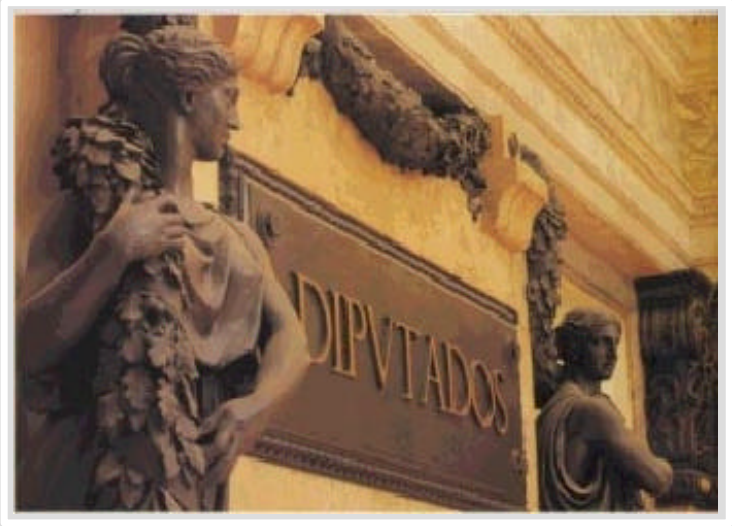

CÁMARA DE REPRESENTANTES

51ª SESIÓN

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

RUBÉN MARTÍNEZ HUELMO
(1er. Vicepresidente)

Y DOCTOR MANUEL MARÍA BARREIRO
(3er. Vicepresidente)

ACTÚA EN SECRETARÍA EL TITULAR DOCTOR MARTI DALGALARRONDO AÑÓN
Y EL PROSECRETARIO DOCTOR GUSTAVO SILVEIRA

XLVI LEGISLATURA SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 17 de octubre de 2006.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá, en sesión ordinaria, mañana miércoles 18, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA –

1º.- Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Segundo Período de la XLVI Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).

2º.- Juego de apuestas sobre carreras de caballos en el Hipódromo de Las Piedras. (Se autoriza al Gobierno Departamental de Canelones a convocar a licitación pública para su explotación). (Carp. 1256/006). (Informado). Rep. 768 y Anexo I

3º.- Convenio de Cooperación Cultural y Científica con el Gobierno de Rumania. (Aprobación). (Carp. 593/005). (Informado). Rep. 458 y Anexo I

4º.- Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Pueden Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados. (Se aprueba el Protocolo V sobre los Restos Explosivos de Guerra, de 28 de noviembre de 2003, y la enmienda al artículo I de la referida Convención). (Carp. 532/005). (Informado). Rep. 437 y Anexo I

5º.- Conjueces militares. (Reducción del número de cargos). (Carp. 1102/006). (Informado). Rep. 696 y Anexo I

6º.- Financiamiento para equipamiento e infraestructuras deportivas. (Se solicita al Poder Ejecutivo su inclusión en el marco de los programas de conversión de deuda con el Reino de España y la República Italiana). (Carp. 1250/006). (Informado). Rep. 766 y Anexo I

7º.- Ciudadanos israelíes secuestrados en junio de 2006. (Se declara el interés de la Cámara de Representantes en su liberación). (Carp. 1276/006). (Informado). Rep. 776 y Anexo I

8º.- Convenio con la República del Perú para la Protección, Conservación, Recuperación y Devolución de Bienes Culturales, Arqueológicos, Artísticos e Históricos Robados, Exportados o Transferidos Ilícitamente. (Aprobación). (Carp. 1111/006). (Informado). Rep. 703 y Anexo I

9º.- Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas. (Aprobación). (Carp. 748/005). (Informado). Rep. 540 y Anexo I

10.- Villa Cosmópolis. (Designación al Liceo Nº 61 del departamento de Montevideo). (Carp. 222/005). (Informado). Rep. 278 y Anexo I

MARTI DALGALARRONDO AÑÓN
Secretario

GUSTAVO SILVEIRA
Prosecretario

S U M A R I O

Pág.

1.- Asistencias y ausencias 4

2.- Asuntos entrados 4

3 y 5.- Exposiciones escritas 5, 6

4.- Inasistencias anteriores 5

MEDIA HORA PREVIA

6.- Designación de la doctora Mirtha Guianze como Fiscal de Corte y Procuradora General de la Nación interina.
Conflicto con la República Argentina por la instalación de plantas de producción de pasta de celulosa.
— Exposición del señor Representante Machado 10

7.- Conveniencia de que el Ministerio de Relaciones Exteriores fomente el turismo en el departamento de Lavalleja a través de todas las Embajadas de la República.
— Exposición de la señora Representante Peña Hernández 11

8.- Rescate de la cultura indígena y negra al conmemorarse un nuevo aniversario del descubrimiento de América.
— Exposición del señor Representante Pérez 12

9.- Necesidad de instalar oficinas de varios organismos públicos en la ciudad Capitán Artigas, departamento de Canelones.
— Exposición del señor Representante Da Roza 13

10.- Mejoras que se están implementando en el departamento de Rivera.
— Exposición del señor Representante Julio César Fernández 14

11.- Relevancia de la política marco establecida por la Constitución de la República con relación al recurso hídrico.
— Exposición del señor Representante Patrone 15

CUESTIONES DE ORDEN

13.- Aplazamiento 18

12 y 15.- Integración de la Cámara 16, 34

12 y 15.- Licencias 16, 34

ORDEN DEL DÍA

14 y 16.- Juego de apuestas sobre carreras de caballos en el Hipódromo de Las Piedras. (Se autoriza al Gobierno Departamental de Canelones a convocar a licitación pública para su explotación).
Antecedentes: Rep. N° 768, de setiembre de 2006, y Anexo I, de octubre de 2006. Carp. N° 1256 de 2006. Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.
— En discusión general 18, 35

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Pablo Abdala, Álvaro Alonso, Pablo Álvarez López, José Amorín Batlle, Hugo Arambillete, Beatriz Argimón, Roque Arregui, Alfredo Asti, Manuel María Barreiro, Julio Basanta, Juan José Bentancor, Bertil R. Bentos, Gustavo Bernini, Daniel Bianchi, José Luis Blasina, Gustavo Borsari Brenna, Sergio Botana, Juan José Bruno, Alfredo Cabrera, Diego Cánepa, Rodolfo Caram, José Carlos Cardoso, Federico Casaretto, Alberto Casas, Nora Castro, Margarita Catalogne, Hebert Clavijo, Alba M. Cocco Soto, Roberto Conde, Juan Curbelo, Richard Charamelo, Luis Da Roza, Álvaro Delgado, Juan José Domínguez, Heber Duque, Óscar Echevarría, Sandra Etcheverry, Walter Falero, Eduardo Fernández, Julio César Fernández, Darío Ferraz, Luis Gallo Cantera, Luis José Gallo Imperiale, Jorge Gandini, Javier García, Nora Gauthier, Carlos González Álvarez, Miguel Guzmán, Uberfil Hernández, Marcelo Inzaurralde, Guido Machado, Luis Machín, Rubén Martínez Huelmo, Pablo Martins, Carlos Mazzulo, Jorge Menéndez, Gonzalo Mujica, Gonzalo Novales, José Quintín Olano Llano, Edgardo Ortuño, Rubens Ottonello, Jorge Pandolfo, Ivonne Passada, Jorge Patrone, Daniela Payssé, Daniel Peña Fernández, Adriana Peña Hernández, Alberto Perdomo Gamarra, Aníbal Pereyra, Darío Pérez Brito, Esteban Pérez, Pablo Pérez González, Enrique Pintado, Alicia Pintos, Juan J. Piñeyrúa, Iván Posada, Jorge Pozzi, Juan A. Roballo, Nelson Rodríguez Servetto, Jorge Romero Cabrera, Luis Rosadilla, Javier Salsamendi, Alberto Scavarelli, Víctor Semproni, Juan C. Souza, María Suárez, Héctor Tajam, Gonzalo Texeira, Hermes Toledo Antúnez, Daisy Tourné, Mónica Travieso, Jaime Mario Trobo, Álvaro Vega Llanes, Homero Viera y Jorge Zás Fernández.

Con licencia: Washington Abdala, Miguel Asqueta Sóñora, Eduardo Brenta, Germán Cardoso, Julio Cardozo Ferreira, Mauricio Cusano, Silvana Charlone, Carlos Enciso Christiansen, Gustavo A. Espinosa, Gustavo Guarino, Tabaré Hackenbruch Legnani, Doreen Javier Ibarra, Pablo Iturralde Viñas, Luis Alberto Lacalle Pou, Álvaro F. Lorenzo, José Carlos Mahía, Daniel Mañana, Carlos Maseda, Jorge Orrico, Edgardo Rodríguez, Carlos Signorelli, Carlos Varela Nestier y Horacio Yanes.

Faltan con aviso: David Doti Genta, Daniel García Pintos, Rodrigo Goñi Romero y Óscar Zabaleta.

Actúan en el Senado: Carlos Gamou y Fernando Longo Fonsalías.

2.- Asuntos entrados.

"Pliego N° 135

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores comunica que, con fecha 17 de octubre de 2006, resolvió aceptar las modificaciones introducidas por la Cámara de Representantes al proyecto de ley por el que se aprueba la Rendición de Cuentas y el Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 2005. C/1183/006

La citada Cámara comunica que, con fecha 17 de octubre de 2006, sancionó el proyecto de ley por el que se concede una pensión graciable al señor Newbery García. C/1187/006

- *Téngase presente*

La mencionada Cámara remite el proyecto de ley, aprobado por dicho Cuerpo, por el que se concede una pensión graciable al señor Elgar Alfredo Baeza. C/1357/006

- *A la Comisión de Seguridad Social*

COMUNICACIONES GENERALES

La Junta Departamental de Paysandú remite los siguientes asuntos:

- copia del texto de la exposición realizada por un señor Edil, acerca de la situación de una cooperativa de artesanos de la localidad de Tambores. C/123/005

- *A la Comisión de Hacienda*

- nota relacionada con la labor docente. C/242/005

- *A la Comisión de Seguridad Social*

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Guido Machado solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, para su remisión al Consejo de Educación Técnico Profesional, acerca del cese de funciones de un señor ciudadano. C/1358/006
- al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, relacionado con la contratación de funcionarios a través del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura. C/1359/006

- *Se cursan con fecha de hoy".*

3.- Exposiciones escritas.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 50)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Edgardo Rodríguez solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Dirección Nacional de Medio Ambiente, relacionada con la situación ambiental provocada por una empresa ubicada en la ciudad de Tacuarembó. C/22/005

El señor Representante Darío Ferraz Braga solicita se curse la siguiente exposición escrita a los Ministerios de Transporte y Obras Públicas, de Economía y Finanzas, y de Ganadería, Agricultura y Pesca, acerca del precio del gasoil para uso productivo. C/22/005

El señor Representante Carlos Enciso Christiansen solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Florida, con destino a la Junta Local de Sarandí Grande, y a la Comisión de Fomento de Polanco del Yi:

- y al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones, referente a la necesidad de esa población de contar con un servicio de telefonía pública. C/22/005
- y al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sobre las condiciones de conservación de un puente ubicado sobre la Ruta Nacional Nº 42. C/22/005

El señor Representante Carlos Maseda solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, y al Consejo de Educación Técnico Profesional, para su remisión a la Escuela Técnica de Atlántida; a la Intendencia Municipal de Canelones, y por su intermedio al Área de Cultura de la Junta Local de Atlántida; al Centro Comercial de Atlántida y a la Dirección de Desarrollo del Turismo; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Artigas, relacionada con la vida y obra del ingeniero Eladio Dieste. C/22/005

El señor Representante Darío Pérez Brito solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y por su intermedio a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, con destino a la Unidad de Gestión Descentralizada, acerca de la red de saneamiento de un barrio de la ciudad de Maldonado. C/22/005

Los señores Representantes José Carlos Cardoso y Rodolfo Caram solicitan se curse una exposición escrita al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, al Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias y a la Universidad de la República, referente a la necesidad de investigar alternativas productivas asociadas a la forestación. C/22/005

Los señores Representantes Jaime Mario Trobo y Rodolfo Caram solicitan se curse una exposición escrita a los Ministerios de Economía y Finanzas, y del Interior; a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, al Servicio Nacional de Policías en Retiro del Uruguay, al Círculo Policial del Uruguay, a la Mesa Coordinadora de Instituciones Policiales del Uruguay, sobre la necesidad de derogar el gravamen establecido por la Ley Nº 16.793, de 19 de noviembre de 1996. C/22/005"

——Se votarán oportunamente

4.- Inasistencias anteriores.

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a la sesión ordinaria realizada el día 17 de octubre de 2006:

Con aviso: David Doti Genta, Sandra Etcheverry, Luis García Da Rosa y Óscar Zabaleta.

Sin aviso: José Amaro.

Inasistencias a las Comisiones.

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Martes 17 de octubre

CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

Con aviso: Álvaro Alonso, Daisy Tourné y Diego Cánepa.

HACIENDA

Con aviso: Pablo Pérez González.

LEGISLACIÓN DEL TRABAJO

Con aviso: Ivonne Passada.

SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Con aviso: José Quintín Olano Llano.

TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Con aviso: David Doti Genta".

5.- Exposiciones escritas.

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Cuarenta y cinco en cincuenta: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición del señor Representante Edgardo Rodríguez al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Dirección Nacional de Medio Ambiente, relacionada con la situación ambiental provocada por una empresa ubicada en la ciudad de Tacuarembó.

"Montevideo, 17 de octubre de 2006. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Julio Cardozo Ferreira. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Dirección Nacional de Medio Ambiente (DINAMA). Motiva la presente exposición escrita el reconocer el trabajo de la DINAMA, en el ámbito de esa Secretaría de Estado. En el tiempo transcurrido desde el primer planteo, realizado hace algunos años, referido a la contaminación con polvillo de arroz de la planta de la Sociedad Anónima Molinos Arroceros Nacionales (SAMAN), en la ciudad capital del departamento de Tacuarembó, pudimos comprobar la seriedad y el compromiso con que se ha asumido la demanda vecinal por un ambiente más saludable. Más allá de la valoración que cada uno tenga acerca de los avances que han existido, es indiscutible que la DINAMA ha asumido un rol central en ese proceso -a diferencia de la historia anterior- y de que la empresa, también, a diferencia de su actitud anterior, se ha mostrado dispuesta a participar y a colaborar en la implementación de los cambios propuestos. Al mismo tiempo, se percibe un mayor compromiso de las instituciones y de los actores locales, como por ejemplo del Ministerio de Salud Pública, de la Intendencia Municipal y la Junta Departamental de Tacuarembó, entre otros. Quedó claro en la asamblea, del día 10 del corriente, que es posible seguir avanzando en el camino de mejorar las condiciones del ambiente y que todas las partes estuvieran de acuerdo en participar de esa evolución. El Ministerio de Salud Pública continuaría con el relevamiento, ajustando el procedimiento, del impacto del polvillo en la salud. La Intendencia Municipal de Tacuarembó se comprometió a mejorar lo referido al estacionamiento de camiones y al pavimento de las calles de la zona. La empresa aceptó el compromiso de, en acuerdo con la DINAMA, implementar nuevas medidas para mitigar, aún más, la salida del polvillo de arroz, sobre todo del más fino. La propuesta de instalar una comisión de seguimiento es muy atinada y puede constituirse en el instrumento que canalice todo el trabajo futuro. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. EDGARDO RODRÍGUEZ, Representante por Tacuarembó".

2) Exposición del señor Representante Darío Ferraz Braga a los Ministerios de Transporte y Obras Públicas, de Economía y Finanzas, y de Ganadería, Agricultura y Pesca, acerca del precio del gasoil para uso productivo.

"Montevideo, 17 de octubre de 2006. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Julio Cardozo Ferreira. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a los Ministerios de Transporte y Obras Públicas, de Economía y Finanzas y de Ganadería, Agricultura y Pesca. Desde el inicio de la gestión del presente Gobierno, hay un tema que preocupa a diferentes sectores productivos y de servicios. Es el referente a las iniciativas del Gobierno Nacional con relación al gasoil productivo. El primer proyecto fue muy discutido, durante varios meses, y no se pudo llevar a la práctica por graves carencias, por falta evidente de una implementación que fuera positiva, ya que olvidaron incluir a sectores de la producción muy importantes como, entre otros, al agrícola ganadero. Ante la presión sostenida contra ese proyecto inicial -que no contemplaba las promesas realizadas- finalmente, fue archivado. Anulado ese primer intento, las expectativas no decrecieron,

ya que los responsables de actividades que utilizan gasoil continuaron esperando una decisión que permitiera fijar precios diferenciales que fueran muy favorables, que redujeran por esa vía, el alto costo que tiene ese combustible, que es elemental en cualquier actividad productiva. Ahora, lamentablemente, el descreimiento y la desazón han invadido a esos sectores, tan importantes en la vida de nuestro Uruguay, porque el Gobierno Nacional ha resuelto -en lugar de rebajar- aumentar en $ 1 el litro de gasoil, en todo el país, para subsidiar por igual valor, el boleto de pasajeros del servicio de transporte colectivo de Montevideo. Por eso, los agricultores, ganaderos, industriales, transportistas y demás, de Tacuarembó, reclaman mayor equidad; que no castiguen más al interior del país y que se cumpla con la promesa de implementar un verdadero y auténtico gasoil productivo, lo que sería un acto de justicia. Sin otro particular, saludamos al señor Presidente muy atentamente. DARÍO FERRAZ BRAGA, Representante por Tacuarembó".

3) Exposición del señor Representante Carlos Enciso Christiansen a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Florida, con destino a la Junta Local de Sarandí Grande, a la Comisión de Fomento de Polanco del Yi y al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones, referente a la necesidad de esa población de contar con un servicio de telefonía pública.

"Montevideo, 17 de octubre de 2006. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Julio Cardozo Ferreira. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL); a la Intendencia Municipal de Florida, con destino a la Junta Local de Sarandí Grande; a la Junta Departamental de Florida; y a la Comisión Fomento de Polanco del Yi. Por la presente exposición escrita queremos plantear la inquietud manifestada por los vecinos de Polanco del Yi, del departamento de Florida, quienes carecen del servicio de teléfono público o de cabinas telefónicas de ANTEL. En una reciente visita a ese centro poblado, recibimos, en forma reiterada, esa solicitud, como una de las necesidades básicas, que hace tiempo que están pendientes de solución para la localidad, en cuanto al requerimiento de servicios públicos para el progreso de la zona. Según se nos informó, también la Comisión Fomento realizó -tiempo atrás- un petitorio por escrito a ANTEL, sin tener, hasta la fecha, ninguna respuesta. Desde nuestra Representación por el departamento de Florida, queremos reclamar de ANTEL una pronta solución, de modo tal que Polanco del Yi cuente con el servicio de teléfono público que brinda el ente. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. CARLOS ENCISO CHRISTIANSEN, Representante por Florida".

4) Exposición del señor Representante Carlos Enciso Christiansen a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Florida, con destino a la Junta Local de Sarandí Grande, a la Comisión de Fomento de Polanco del Yi y al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sobre las condiciones de conservación de un puente ubicado sobre la Ruta Nacional Nº 42.

"Montevideo, 17 de octubre de 2006. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Julio Cardozo Ferreira. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; a la Intendencia Municipal de Florida y, por su intermedio, a la Junta Local de Sarandí Grande; a la Junta Departamental de Florida y a la Comisión de Fomento de Polanco del Yi. En las proximidades de la localidad de Polanco del Yi, del departamento de Florida, a la altura del kilómetro 42 de la Ruta Nacional Nº 42, hay un puente sobre el río Yi, cuya vieja estructura se encuentra en malas condiciones de conservación. Ese viejo puente une los departamentos de Florida y de Durazno y, en algunos tramos, ya no tiene barandas, dada la vetustez que presenta. Por el mismo circulan vecinos, productores, vehículos particulares, así como las personas que hacen uso del campamento que se encuentra del lado del departamento de Florida, a orillas del citado río. Los vecinos de la localidad de Polanco del Yi reclaman que se adopten las medidas correctivas para adecuar el puente a las condiciones de seguridad necesarias para poder transitarlo sin inconvenientes. Este reclamo, además, tiene la urgencia de prevenir accidentes pues, reiteramos, son muy malas las condiciones para el tránsito en dicho puente. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. CARLOS ENCISO CHRISTIANSEN, Representante por Florida".

5) Exposición del señor Representante Carlos Maseda al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Admi-

nistración Nacional de Educación Pública, y al Consejo de Educación Técnico Profesional, para su remisión a la Escuela Técnica de Atlántida; a la Intendencia Municipal de Canelones, y por su intermedio al Área de Cultura de la Junta Local de Atlántida; al Centro Comercial de Atlántida y a la Dirección de Desarrollo del Turismo; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Artigas, relacionada con la vida y obra del ingeniero Eladio Dieste.

"Montevideo, 18 de octubre de 2006. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Julio Cardozo Ferreira. Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y al Consejo de Educación Técnico-Profesional, para su remisión a la Escuela Técnica de Atlántida; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Artigas; a la Intendencia Municipal de Canelones y, por su intermedio, a la Dirección de Desarrollo del Turismo, a la Junta Local de Atlántida y al Área de Cultura de esa Junta; y al Centro Comercial, Industrial y de Fomento de Atlántida. Eladio Dieste nació el 10 de diciembre de 1917, en el departamento de Artigas, y falleció el 29 de julio de 2000, en la ciudad de Montevideo. En 1943 egresó de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de la República. En los años que siguieron, obtuvo importantes títulos tales como: Miembro Correspondiente de la Academia de Ciencias de la República Argentina, Profesor 'ad honorem' de las Facultades de Arquitectura de Montevideo y de Buenos Aires, Miembro Correspondiente de la Academia de Bellas Artes Argentina, Miembro de la Academia de Ingenieros del Uruguay y Doctor 'Honoris Causa' de la Universidad de la República. Asimismo, obtuvo importantes galardones, entre los que se destacan: Premio a la Obra Global de la Bienal de Quito en 1990, Premio Gabriela Mistral de la Organización de los Estados Americanos (OEA) -en ese mismo año- y Premio América a la Obra Global en 1991. Poseedor de una larga e intachable trayectoria profesional, dictó conferencias y cursos en numerosos países a lo largo de todo el mundo. Hoy en día, integra la lista de celebridades que han sido homenajeadas por el Instituto Tecnológico de Massachusetts, el Museo de Arte Moderno de Nueva York y la Universidad de Princeton. Todo este reconocimiento a nivel mundial, de este hijo de Artigas conocido como 'El señor de los ladrillos' que, sin lugar a dudas, es más que merecido, y que conscientemente utiliza como elemento esencial para sus obras algo ignorado hasta el momento por la técnica moderna, el ladrillo, es por demás significativo. Apostó por el material que tenía cerca y mantenía características artesanales, apostó por la calidez y la nobleza de este elemento, que es elaborado con las propias manos de muchos artiguenses, en la lucha cotidiana por ganarse la vida dignamente. Llevó, junto con sus obras, indiscutiblemente innovadoras, a mostrar al mundo las cualidades de este elemento que es, en gran medida, una realidad de lo que pueden hacer las manos de la gente del lugar que lo vio nacer. Utilizó el ladrillo como nadie lo había hecho hasta entonces y, con ello, mostró su capacidad e ingenio de poder conjuntar el trabajo de cientos de coterráneos ladrilleros que, artesanalmente, brindaron el fruto de su labor para mostrar al mundo lo que eran capaces de realizar. Como decía Dieste: 'Ésta es la manera de ser fieles al hilo profundo de la verdadera tradición, que es siempre la fuente de lo revolucionario, en esto y en todo'. Aparece, junto a la obra de este gran hombre, el esfuerzo del 'humilde y digno ladrillero' de su tierra. En nombre de quienes de una u otra manera se han encargado de difundir su obra (de la que destacamos la Parroquia Cristo Obrero de la Estación Atlántida) y de toda la gente de nuestro departamento, hago hoy este humilde agradecimiento. Saludo al señor Presidente muy atentamente. CARLOS MASEDA, Representante por Artigas".

6) Exposición del señor Representante Darío Pérez Brito al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y por su intermedio a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, con destino a la Unidad de Gestión Descentralizada, acerca de la red de saneamiento de un barrio de la ciudad de Maldonado.

"Montevideo, 18 de octubre de 2006. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Julio Cardozo Ferreira. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y, por su intermedio, a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE) y a la Unidad de Gestión Desconcentrada (UGD). Recientemente, fuimos informados por varios vecinos residentes en la calle 5 en el barrio Maldonado Nuevo, de la ciudad capital del departamento de Maldonado, de un severo problema que los afecta desde hace muchos

años. En anteriores períodos, tanto el nivel de la calle como el de la tubería del saneamiento fueron puestos a un nivel superior al de los terrenos, casas y baños. Frecuentemente, sobre todo en época de fuertes lluvias, los vecinos se ven afectados por desbordes de los líquidos cloacales. Esta situación se padece en la calle 5, fundamentalmente, entre las calles Leandro Gómez y el camino de los Gauchos. Por tratarse de unos centenares de metros queremos sensibilizar a las autoridades de la UGD, conociendo que esa unidad ha respondido en otros lugares solucionando pequeños tramos del saneamiento para beneplácito de los ciudadanos. En caso de accederse a lo solicitado, sería importante coordinar con la Intendencia Municipal de Maldonado que se encuentra en el lugar con intenciones de recuperar esa importante arteria del barrio Maldonado Nuevo. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. DARÍO PÉREZ BRITO, Representante por Maldonado".

7) Exposición de los señores Representantes José Carlos Cardoso y Rodolfo Caram al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, al Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias y a la Universidad de la República, referente a la necesidad de investigar alternativas productivas asociadas a la forestación.

"Montevideo, 18 de octubre de 2006. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Julio Cardozo Ferreira. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca; al Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA) y a la Universidad de la República. Considerando el peso que el sector agropecuario tiene en las exportaciones de Uruguay, la incorporación de tecnología deviene en una variable fundamental para el aumento de la productividad y el desarrollo competitivo de sus rubros claves. La maximización de la producción por unidad de territorio afectado a ella, requiere de investigación permanente. Basta con citar el éxito de los programas de investigación con especies forrajeras, donde se han logrado importantes avances. Para muchas de las áreas productivas en Uruguay, la tecnología disponible es suficiente y permite alcanzar rendimientos muy altos, tanto en el campo biológico como en el económico. En cambio, en ciertas situaciones, los rendimientos reales distan de los potenciales, aun con la actual tecnología disponible y aplicada. Queda mucho por hacer en áreas de la producción donde la tecnología es insuficiente, ínfima o nula. Específicamente, el sistema silvo-pastoril es uno de los que requiere mucha investigación, capaz de generar tecnologías para mejorar la producción. Existe una fuerte demanda de parte de los productores forestales, por alternativas productivas asociadas, como la ganadería. Sin embargo, se observa que para la producción ganadera en zonas de explotación forestal, hay un vacío de investigación sobre técnicas adecuadas para el manejo combinado de ambos rubros. Existe toda una serie de interrogantes acerca de cuáles son las especies forrajeras que más se adaptan a las condiciones de los suelos de uso forestal, sobre el manejo de la pastura y del pastoreo, cómo hacerlas compatibles con las especies propias del sistema de explotación forestal; si es posible un manejo integrado de plantas forrajeras y árboles en lo que refiere a plagas y enfermedades, fertilización, densidad, método y época de siembra, manejo del pastoreo, manejo de los cultivos, control de malezas, poda, cosecha, cómo mantener el equilibrio entre gramíneas y leguminosas, nativas o exóticas introducidas, provenientes de los jardines de introducción y su posterior evaluación, adaptadas a las condiciones edáficas, ambientales y de pastoreo, qué distancia debe haber entre plantas e hileras, y demás. A través de datos de la realidad, así como de jornadas informativas a las que hemos asistido, estamos en conocimiento de la buena rentabilidad de este sistema de producción. La intervención del Estado en la producción de conocimiento, a través de instituciones como la Universidad de la República, el INIA y el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, estaría generando condiciones óptimas para el desarrollo productivo del país. Por esta razón exhortamos a las autoridades competentes a coordinar esfuerzos de investigación, dado el impacto positivo que traería aparejado para la cadena productiva. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. RODOLFO CARAM, Representante por Artigas; y JOSÉ CARLOS CARDOSO, Representante por Rocha".

8) Exposición de los señores Representantes Jaime Mario Trobo y Rodolfo Caram a los Ministerios de Economía y Finanzas, y del Interior; a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, al Servicio Nacional de Policías en Retiro del Uruguay, al Círculo Policial del Uruguay, a la Mesa Coordinadora de Instituciones Policiales del Uruguay, sobre la necesidad de derogar el gravamen establecido por la Ley Nº 16.793, de 19 de noviembre de 1996.

"Montevideo, 18 de octubre de 2006. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Julio Cardozo Ferreira. Amparados en las facultades que

nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas; al Ministerio del Interior; a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP); a la Asociación Nacional de Policías en Retiro del Uruguay (ANPRU); al Círculo Policial del Uruguay, y a la Mesa Coordinadora de Instituciones Sociales Policiales del Uruguay (MECISPU). Con fecha 13 de febrero de 1998, fue promulgada la Ley Nº 16.911, como consecuencia se consagró la rectificación de una injusticia que estuvo vigente durante largos años con relación al personal policial. El aumento de la remuneración que rige desde la sanción de la mencionada ley, operó una corrección en el salario del personal policial como resultado de la sustitución del injusto gravamen adicional que estos funcionarios tenían en relación con los demás funcionarios públicos. Ser policía, hasta esa ley, significaba pagar más aportes, o sea, recibir menos ingresos. No eran los policías en actividad los únicos que se encontraban gravados en forma diferencial, pues los retirados y los pensionistas del sistema de seguridad social policial se mantienen aún hoy gravados con tasas del 3% y del 2%, cuando ningún otro pasivo del sistema estatal debe soportar ese gravamen. Ser retirado o pensionista policial, significa hoy, y desde hace mucho tiempo, pagar lo que no pagan los demás pasivos, es decir, recibir menos ingresos. En consecuencia, aparece como imprescindible atender esa situación y completar el proceso iniciado en la Ley Nº 16.911, promoviendo la derogación del gravamen aún vigente. Cabe consignar que la vigencia de la mencionada ley crea una diferencia dentro del propio sistema de seguridad social policial, pues los retirados o causahabientes que adquirieron sus derechos luego de la vigencia de la Ley Nº 16.333, de 1º de diciembre de 1992, no son objeto de ese gravamen. Mientras que amparados al nuevo régimen se encuentran, aproximadamente, 1.300 beneficiarios, aún quedan gravados más de 13.000. Esa situación de flagrante injusticia debe ser reparada urgentemente, y por ello buscamos sensibilizar al Poder Ejecutivo y, especialmente, a los Ministerios del Interior y de Economía y Finanzas, a fin de que ejerciten la iniciativa, equiparando a retirados y pensionistas del sistema de seguridad social policial con los beneficiarios del Banco de Previsión Social (BPS), derogando el gravamen establecido en la Ley Nº 13.793, de 24 de noviembre de 1969. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. (Firmado) RODOLFO CARAM, Representante por Artigas; y JAIME MARIO TROBO, Representante por Montevideo".

MEDIA HORA PREVIA

6.- Designación de la doctora Mirtha Guianze como Fiscal de Corte y Procuradora General de la Nación interina.

Conflicto con la República Argentina por la instalación de plantas de producción de pasta de celulosa.

——Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Diputado Machado.

SEÑOR MACHADO.- Señor Presidente: para nosotros no es menor ni intrascendente comprobar que reiteradamente este Gobierno interpreta la Constitución de la República de forma tal que deja de manifiesto una peligrosa tentación autoritaria.

Lo denunciamos en esta Cámara, en oportunidad de considerarse la ley de Presupuesto, con respecto a la planteada reforma de la salud, y se reitera el ejemplo con el acontecimiento más reciente: la resolución presidencial que encarga interinamente a la doctora Mirtha Guianze como Fiscal de Corte y Procuradora General de la Nación, violando expresamente la Constitución y desconociendo la potestad que en esta materia tiene el Poder Legislativo.

Realizo estas manifestaciones basándome en la clara tradición de nuestro Partido en cuanto a tratar estos temas dentro de la estricta obligación institucional. Y pongo como ejemplo lo que ocurrió durante el Gobierno colorado del período 1995-2000 con la propuesta para que el doctor Miguel Langón fuera designado en ese cargo; al no contar con las mayorías necesarias, el Gobierno colorado, como no podía ser de otra manera, sustituyó su nombre por el del doctor Peri Valdez.

Por esto, tengamos cuidado de que las mayorías circunstanciales no se transformen en autoritarismo, sustituyendo así el único camino que nos conduce a la paz, es decir, el camino del derecho y del respeto a la Constitución de la República.

También es oportuno referirnos al tema bautizado popularmente como "conflicto de las papeleras". Este conflicto, que, fundamentalmente, se basa en la insólita oposición de gobernantes argentinos -luego tomada por los habitantes de Gualeguaychú- a la instalación de plantas de producción de pasta de ce-

lulosa en territorio uruguayo, lejos de solucionarse se agrava, tiñéndose de tonos cada vez más dramáticos, ya que se está convirtiendo en una sistemática agresión a nuestra economía nacional.

El país está siendo agredido sistemáticamente por piqueteros y patoteros irracionales, porque de nada les sirven los informes técnicos que avalan la posición de Uruguay. Esto es así pues la inversión que resulta de la instalación de la planta de Botnia se desarrolla con un nivel tecnológico de última generación; el reciente informe sobre impacto acumulativo la sitúa entre las cinco mejores plantas del mundo y como la mejor del hemisferio sur, por lo que se estima que el impacto en el medio ambiente será mínimo. Todos los argumentos esgrimidos por Uruguay no han servido de nada para dirimir este pleito con la República Argentina.

Fuentes del vecino país aseguran que existió un compromiso preelectoral del Gobierno uruguayo para que las plantas no se instalaran; nosotros no damos crédito a esas versiones porque hubiera sido de total irresponsabilidad por parte de las actuales autoridades. Nuestro país debe responder con firmeza frente al incumplimiento del Tratado del MERCOSUR, tanto por parte de Argentina en este tema como de Brasil en asuntos comerciales como las exportaciones de arroz y de agua mineral desde nuestro país.

Esperábamos una actitud más firme y clara frente a los inaceptables intentos de injerencia que avasallan la soberanía nacional, como las manifestaciones que reiteradamente ha hecho el Embajador Hernán Patiño Mayer sobre nuestros temas domésticos.

Frente a esta realidad del MERCOSUR y por las presiones de la interna del partido de Gobierno, las autoridades nacionales han dejado escapar la posibilidad de iniciar las negociaciones -reitero: iniciar las negociaciones- de un tratado de libre comercio con la principal economía del mundo, posibilidad que hoy festejan otros países de nuestro continente, como Chile, Perú y Colombia, que dejaron de lado posturas ideologizadas para pensar en el desarrollo y bienestar de su sociedad. Los uruguayos seguiremos festejando otras cosas, que aún no sabemos cuáles son.

Señor Presidente: ya nos acercamos a los dos años de este Gobierno, que va perdiendo oportunidades de las más importantes, como el tratado de libre comercio, por un tema ideológico, o por la nimiedad de no permitir a veces que se enriquezcan proyectos de ley porque la mejora o la sugerencia viene de la oposición, que, con espíritu patriótico, lo hace pensando en el país. Lamentamos esto profundamente, porque la prepotencia y la soberbia nunca fueron buenas consejeras. Nosotros lo sentimos por el país, por la gente, fundamentalmente la más joven, que mira todas estas actitudes con un espíritu muy crítico y que, como es inevitable, va a vivir una mayúscula frustración.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a los Ministerios de Relaciones Exteriores, de Economía y Finanzas y de Educación y Cultura, a la Presidencia de la República, a la Suprema Corte de Justicia y al Colegio de Abogados del Uruguay.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta en cuarenta y uno: AFIRMATIVA.

7.- Conveniencia de que el Ministerio de Relaciones Exteriores fomente el turismo en el departamento de Lavalleja a través de todas las Embajadas de la República.

Tiene la palabra la señora Diputada Peña Hernández.

SEÑORA PEÑA HERNÁNDEZ.- Señor Presidente: el departamento de Lavalleja se caracteriza por ser uno de los lugares más lindos de nuestro país -y así está reconocido-, ya que tiene serranías, donde se puede realizar ecoturismo y turismo aventura.

En el período pasado, desde la Intendencia Municipal de Lavalleja comenzamos una tarea muy fuerte de promoción, que, felizmente, continúa en la actualidad, considerando la escasa disponibilidad económica que tiene el Municipio para esos rubros.

Se han hecho grandes esfuerzos invitando, inclusive, a distintos Embajadores acreditados en nuestro país para que conozcan el departamento, no solamente desde el punto de vista industrial, sino de su potencial turístico. Y me refiero a potencial turístico porque Minas y, especialmente, sus alrededores tienen un gran potencial sin explotar.

Les voy a relatar un comentario que nos hiciera el Embajador de Taiwán, que aparte de llamarnos la atención nos demostró cuán diferentes son las visiones de otros países alejados del nuestro. Cuando estábamos apreciando la hermosa vista desde los cerros en el Parque de Vacaciones de UTE-ANTEL, el Embajador nos decía lo ricos que éramos los ciudadanos del departamento, de Minas y de sus alrededores. Nosotros le preguntamos la causa de esa afirmación, porque precisamente una de las cosas que pretendemos con la visita de Embajadores es mejorar los ingresos de nuestra gente. La respuesta del Embajador fue: "Porque ustedes tienen la posibilidad de disfrutar de este grandioso paisaje de paz y respirar aire puro sin tener, como nosotros, que viajar en auto tres horas fuera de la ciudad para tenerlo".

Eso nos hizo ver cómo, a nivel mundial, el destino Uruguay y, especialmente, el destino Minas, puede ser atrayente para determinado tipo de turistas de grandes ingresos y que gustan de destinos distintos y más naturales, o que simplemente ya conocen casi todo el mundo y desean experimentar otros lugares.

Además, esta es una de las causas por las cuales peleo y peleamos: mantener nuestra ciudad dentro de un marco de respeto a la naturaleza y de preservación del medio ambiente, porque es nuestra posibilidad económica, la de mejorar la calidad de vida de la gente de Lavalleja.

El Ministerio de Turismo y Deporte está realizando un gran esfuerzo, y ya lo hizo en el período pasado con el ex Ministro Bordaberry, mostrando Lavalleja como destino de todo el año.

Entiendo que con la ayuda del señor Ministro Lescano, con la ayuda de nuestra ex compañera Diputada, la señora Liliam Kechichián, con nuestra capacidad hotelera de más de mil seiscientas camas y con nuestro desarrollo gastronómico de un nivel inmejorable, agregado a la bondad de la gente de nuestro departamento, podríamos dar a Lavalleja la posibilidad de crecer. Solamente necesitamos que lleguen visitantes, y si son extranjeros estamos asegurando un ingreso de dinero del exterior que movería el comercio y crearía divisas.

En el período pasado, nuestro departamento fue considerado por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente de poco despegue en el núcleo de departamentos de la zona centro del país, por su poco crecimiento comercial y poblacional, lo que es realmente preocupante para los que éramos y somos gobernantes. En un estudio realizado con actores sociales, económicos y políticos, se llegó a la conclusión de que el desarrollo de Lavalleja tenía obligatoriamente que ir de la mano del tema turístico, su mayor potencial.

Es por ello que quisiera seguir trabajando en ese sentido, desde mi lugar de Representante de la gente, y sensibilizar al Ministerio de Relaciones Exteriores para que en cada una de las Embajadas que por todo el mundo tenemos se realice un esfuerzo importante en el fomento del turismo para todo el país, especialmente para Lavalleja. Esta es parte de la tarea del Ministerio, y consideramos que es indispensable para nuestro despegue económico.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Relaciones Exteriores; al Ministerio de Turismo y Deporte, y especialmente a nuestra ex compañera Liliam Kechichián; a la Intendencia Municipal y la Junta Departamental de Lavalleja; al Centro Comercial e Industrial de Lavalleja, y a la Asociación de Operadores Turísticos de mi departamento.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta en cuarenta y uno: AFIRMATIVA.

8.- Rescate de la cultura indígena y negra al conmemorarse un nuevo aniversario del descubrimiento de América.

Tiene la palabra el señor Diputado Pérez.

SEÑOR PÉREZ.- Señor Presidente: el pasado 12 de octubre se cumplieron 514 años desde que pusiera pie en estas tierras un navegante de origen genovés, que bajo las órdenes de la Real Corona de España saliera a encontrar la ruta que permitiera la expansión del capitalismo incipiente; navegante que muriera, como en una burla de la historia, sin saber que había descubierto un nuevo continente.

514 años, 187.610 días con sus noches debieron pasar, navegando por ríos de sangre, para que un indígena arribara al gobierno de su Pacha Mama, en los

altos de Bolivia; para que un casi zambo pusiera a su pueblo a encauzar el río del petróleo, que es la mayor riqueza natural de los llanos y mares venezolanos; para que Uruguay, con feriado incluido, celebrara la fecha sin asociarla con el Grito de Asencio o la Batalla de Las Piedras.

Cinco siglos se han cumplido bajo el Inti -Sol-, repitiéndose la historia de la mestiza Latinoamérica una y otra vez.

Los cipayos bolivianos intentan retomar por la dinamita lo que perdieron por las urnas; el imperialismo de turno se enriquece mediante transfusión realizada de las venas de América Latina con mecanismos cada día más sofisticados, en tiempo real. Para la tierra cristianizada y occidentalizada a fuerza de arcabuces y espadas hace exactamente 514 años, ser la reserva mundial de aguas dulces, praderas, minerales, recursos energéticos, cadena bioecológica casi intacta, sigue siendo más una condena que una virtud. ¡Cómo no desvelarse los amos de la humanidad si a los pueblos originarios de estas latitudes, ahora que uno de ellos administra los destinos de una de sus naciones, se les ocurriera, en una desdicha de generosidad, cobrar a los imperios de turno la brutal deuda contraída por la expropiación y el saqueo de las riquezas minerales y naturales, solamente en los primeros años de la conquista, la reparación pecuniaria por los miles de ejecutados, detenidos, desaparecidos!

Es cierto; no todo lo que vino después desde tierras europeas tuvo el signo de sus predecesores, por suerte.

En la panza de los nuevos barcos llegaron apellidos que hoy lucimos muchos de los que estamos sentados aquí, y con ellos muchas de las ideas que permitieron soñar y luchar por la segunda y definitiva independencia de los pueblos de habla hispana y portuguesa.

Es imposible, al recordar el 12 de octubre, olvidar el legado histórico de don Fructuoso Rivera, que nos ahorrara en estos festejos la contundencia de la presencia indígena, tratando de consolarnos con la garra charrúa del fútbol, que hoy algunas organizaciones indigenistas bregan por rescatar.

Se ha dicho que ha sido el encuentro de dos culturas. Desde nuestra mirada, desde el Sur, las dos grandes corrientes culturales que la voracidad imperialista ha permitido encontrar han sido el crisol de los pueblos originarios al sur del río Bravo, con la diversidad de la rica cultura negra traída a fuerza de cadenas y argollas desde el continente africano.

Por algunas de estas razones y otras que por problemas de tiempo no explicitaremos, nuestros oídos han estado receptivos, como todos los años, al sonar de los tambores, que siguen convocando a la "llamada" para que nuestros pueblos se hagan reales dueños de sus destinos.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Educación y Cultura; al PIT-CNT; al Grupo Atabaque; a las organizaciones Mundo Afro e INDIA; a las distintas Comisiones del Patrimonio Cultural; a las Embajadas latinoamericanas, en especial a la de Bolivia y a la de la República Bolivariana de Venezuela; a la prensa escrita de Canelones; a la Junta Local de Toledo y a la Junta Departamental de Canelones.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

9.- Necesidad de instalar oficinas de varios organismos públicos en la ciudad Capitán Artigas, departamento de Canelones.

Tiene la palabra el señor Diputado Da Roza.

SEÑOR DA ROZA.- Señor Presidente: en esta oportunidad me voy a referir al departamento de Canelones y, en forma específica, a lo que denominamos eje de la Ruta N° 8, en el cual convergen distintas zonas como la ciudad de Pando, Capitán Artigas, Suárez, Colonia Nicolich y Empalme Olmos.

En esta zona se cuenta con distintos servicios de la Administración Pública, que tienen sus oficinas centralizadas en la ciudad de Pando. Estos servicios a los que hago referencia son UTE, OSE, ANTEL y el instituto de la seguridad social.

Hoy voy a hacer referencia a la ciudad Capitán Artigas. Si bien es cierto que otros legisladores ya han hecho exposiciones al respecto, eso no me impide reiterar el tema, porque ha transcurrido razonable

tiempo desde que comenzó este nuevo período de Gobierno y, además, porque cuando hablamos de pueblo debemos tener siempre presente que los legisladores de este pueblo somos todos y no debería importar el color de la bandera por la cual se fue electo, sino que todos respondemos a una sola, que es la uruguaya.

Desde los comienzos de su historia, la ciudad Capitán Artigas está habitada fundamentalmente por obreros, a los cuales se les suman otros obreros, en su mayoría atrapados en las diferentes crisis que los llevaron a vivir en asentamientos en esta ciudad, buscando la cercanía de la capital. Esto trajo como consecuencia un crecimiento demográfico que hoy se estima en aproximadamente cuarenta y cinco mil habitantes. En su mayoría, estas personas no tienen una ocupación laboral que les permita llevar adelante una vida digna. A eso hay que sumarle -como hacíamos referencia al principio- el hecho de que para realizar cualquier trámite se deben trasladar hacia la ciudad de Pando, con los costos que esto implica, si es que tienen dinero para ello; si no lo tienen, deben caminar, tal como lo hacen algunas madres que necesitan hacer atender a sus hijos en el instituto de la seguridad social, lo que significa alrededor de diez kilómetros ida y vuelta, salvo que algún ciudadano piadoso las arrime.

Por todo esto, reitero que es urgente que se empiece a aplicar la descentralización de estas oficinas, a fin de dar a los habitantes de esta ciudad Capitán Artigas la calidad de vida que merecen. No hay que olvidar que aquí están en juego las madres que caminan con sus hijos al costado de la Ruta N° 8.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a los Directorios de UTE, OSE, ANTEL y el instituto de la seguridad social; a la Intendencia Municipal de Canelones; a la Junta Local Capitán Artigas; a la Junta Departamental de Canelones, y a los medios de prensa del departamento.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

10.- Mejoras que se están implementando en el departamento de Rivera.

Tiene la palabra el señor Diputado Julio César Fernández.

SEÑOR FERNÁNDEZ (don Julio César).- Señor Presidente: en mi departamento está ocurriendo una serie de hechos que nos causan tremendo dolor y que conllevan que Rivera esté en la prensa nacional por noticias que no quisiéramos que fueran recogidas por los medios; pero son reales y hay que decir la verdad.

Lo que quiero expresar aquí es que mi departamento es otra cosa muy distinta a lo que surge del conocimiento de los hechos que se vienen dando con algunos ciudadanos.

Los vecinos de todos los rincones quieren hacer crecer a la sociedad riverense; quieren construir todos los aspectos que tienen que ver con el ser humano. Si vamos a la ciudad de Tranqueras vemos a sus habitantes luchando para que esa ciudad, en donde viven diez mil habitantes, definitivamente tenga saneamiento. También vemos a los vecinos del Club de Leones construyendo un edificio hermoso para que la Universidad del Trabajo pueda dictar cursos que permitan estudiar a los jóvenes tranquerenses. Y es así que para el año 2007 se está concretando un crecimiento muy grande de la Universidad del Trabajo en Tranqueras. Los vecinos se reúnen para pedir mejoras en lo que tiene que ver con la enseñanza, para su liceo, para su escuela pública y, asimismo, para que el INAU también se establezca allí.

Los vecinos de Minas de Corrales se han reunido y están luchando por la transformación de su hospital, que va a tener, sin lugar a dudas, un avance muy grande en los próximos meses. Están reunidos trabajando para construir un hogar de ancianos.

En Vichadero, los vecinos trabajan fuertemente para que su policlínica crezca y para que se construya un gimnasio.

Los pobladores de varias zonas rurales han peleado para tener agua potable. Me refiero a Cerrillada, Vichadero, Paso del Parque, Las Flores. Muy pronto iremos, conjuntamente con el Directorio de OSE, a inaugurar obras, ya que hace decenas de años que reclaman agua potable, porque tenían grandes dificultades durante todo el año y OSE debía repartir el

agua en camiones para que los vecinos pudieran cubrir sus necesidades mínimas.

Estamos a punto de atender reclamos de los vecinos de Cerro Pelado, que quieren reconstruir un viejo galpón, proyecto del ingeniero Eladio Dieste, una obra extraordinaria que se llevó a cabo en Cerrillada.

En la ciudad de Rivera están trabajando sectores religiosos y no religiosos en la atención de la juventud, de los niños y los adolescentes de nuestra ciudad.

En pocos días, el señor Ministro de Transporte y Obras Públicas va a firmar once convenios para atender estos reclamos de los vecinos de Rivera. Me refiero a mejorar las policlínicas de Tranqueras y de Vichadero, a construir un gimnasio para los jóvenes de Vichadero y para los de Minas de Corrales en el Club 25 de Agosto, a construir la emergencia del hospital de Minas de Corrales, un hogar para niños de APADIR, para atender a niños que hoy carecen de medios, a discapacitados que pierden a sus padres y no tienen a dónde ir. Los vecinos de esa zona de Rivera están empeñados en construir ese hogar y se hará con su ayuda.

El hospital de Rivera está sufriendo en estos momentos una total transformación de aquellas viejas salas del siglo XIX, donde se amontonaban enfermos. Los vecinos arquitectos trabajan honorariamente, juntando dinero, y así las están transformando en salas con aire acondicionado, con dos o tres camas, con oxígeno y baño privado. El señor Ministro de Transporte y Obras Públicas va a firmar un convenio para introducir más mejoras en el hospital de Rivera.

En todos los rincones del departamento hay una efervescencia por hacer cosas. Entonces, Rivera no es lo que aparece en la prensa; Rivera es algo muy distinto. Sus jóvenes, sus deportistas, están construyendo hoy, con el esfuerzo del Ministerio de Turismo y Deporte y el de la Intendencia, una pista de atletismo en el Estadio Municipal e instalaciones con capacidad para veintisiete mil espectadores. Esto demuestra con claridad que en todos los rincones del departamento hay un esfuerzo de sus habitantes para que Rivera sea lo que nosotros queremos.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Redondee, señor Diputado.

SEÑOR FERNÁNDEZ (don Julio César).- Ya termino.

Además, las autoridades del Ministerio del Interior van a iniciar el estudio de la construcción de una nueva cárcel. Quisiera que se construyeran liceos y escuelas, pero en verdad es imprescindible para cumplir con la ley de humanización de cárceles construir una nueva cárcel, ya que la actual tiene capacidad para cincuenta reclusos y hoy hay trescientos veinte. Entonces, vamos a trabajar todos juntos por la transformación del departamento de Rivera. Esa es la tónica de los riverenses.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Junta Departamental de Rivera, a la prensa escrita de Rivera y a la prensa escrita nacional.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

11.- Relevancia de la política marco establecida por la Constitución de la República con relación al recurso hídrico.

Tiene la palabra el señor Diputado Patrone.

SEÑOR PATRONE.- Señor Presidente: en esta media hora previa quiero exponer sobre un hecho que sitúa a nuestro país en una posición en la que es referencia. Estoy hablando, fundamentalmente, del agua.

Los días 26 y 27 del pasado mes se realizó en Panamá el Encuentro Latinoamericano de Legisladores vinculados al tema del agua, convocado por el PARLATINO, la Unión Mundial para la Conservación de la Naturaleza -UICN- y el Grupo "Com+ Alliance", que es una red de comunicadores del medio ambiente. Este Encuentro es la continuación del Primer Encuentro Mundial de Legisladores del Agua, que se realizó en el marco del IV Foro Mundial del Agua, durante el mes de marzo, en la ciudad de México. En este Encuentro Latinoamericano ha quedado una vez más de manifiesto el interés con que los demás países hermanos de nuestra región siguen las disposiciones que al respecto nuestro país ha adoptado, producto fundamen-

talmente del plebiscito realizado en octubre del año 2004, que ubicó en la Constitución de la República las directrices generales en cuanto a la consideración del recurso hídrico y su dominio.

Al establecerse en la Constitución de la República el dominio público y estatal del agua, que es un elemento esencial, un derecho humano, y todos los demás aspectos que rodean su gestión, su análisis y su uso, nos posicionamos a la vanguardia, en la medida en que en estos momentos los demás países están trabajando intensamente en la búsqueda de una ley de aguas o de elementos que vayan conformando una realidad legislativa que determine la utilización de este recurso básico de una manera racional, eficiente y, fundamentalmente, al alcance de las poblaciones, y que sea de dominio público, sobre todo estatal.

En este sentido, existe una disparidad de situaciones en los diversos países de la región, que va desde los usos locales, autónomos, estatales, provinciales, nacionales, hasta una intensa participación privada, que en muchos de nuestros países hermanos ha generado situaciones contradictorias con relación a su gestión, especialmente en aquellos en los que el agua es utilizada por comunidades indígenas.

Por lo tanto, quiero remarcar la importancia que para nuestro país tiene la formulación de una política marco a través de la Constitución, que ha dado a todos los ciudadanos del Uruguay garantías acerca de la utilización de este recurso, así como la implementación en el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente de una Dirección Nacional de Aguas y Saneamiento para el establecimiento de las políticas públicas.

También quiero destacar el hecho de que esta Dirección haya creado la Comisión Asesora de Aguas y Saneamiento, con la participación más amplia posible, desde los organismos del Estado hasta las instituciones privadas y las organizaciones no gubernamentales, de manera de tener una amplia cobertura en la discusión de las políticas.

Por esta razón, nuevamente manifestamos nuestro orgullo de pertenecer a esta sociedad, que se ha dado a sí misma estos instrumentos.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Dirección Nacional de Aguas y Saneamiento del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y a la Comisión Nacional de Defensa del Agua y la Vida.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Ha finalizado la media hora previa.

12.- Licencias.

Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Miguel Asqueta, por enfermedad, literal A) del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el período comprendido entre los días 18 y 31 de octubre de 2006, convocándose al suplente siguiente, señor Julio Basanta.

Del señor Representante Carlos Enciso, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 18 de octubre de 2006, convocándose al suplente siguiente, señor Luis Machín Perdomo".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va votar.

(Se vota)

——Cuarenta en cuarenta y tres: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes y se les invita a pasar a Sala.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 18 de octubre de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, Literal A), solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por enfermedad, del 18 al 31 de octubre del corriente.

Se adjunta certificado médico correspondiente.

Sin más, lo saluda atentamente.

MIGUEL ASQUETA SÓÑORA
Representante por Colonia".

"Montevideo, 18 de octubre de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante de Colonia Dr. Miguel Asqueta Sóñora del 18 al 31 de los corrientes.

Sin más, saluda atentamente.

Rossana Dufour".

"Montevideo, 18 de octubre de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia por enfermedad solicitada por el señor Representante por Colonia Dr. Miguel Asqueta Sóñora del 18 al 31 de los corrientes.

Sin más, saluda atentamente.

Héctor Blanco".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por enfermedad del señor Representante por el departamento de Colonia, Miguel Asqueta.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 18 y 31 de octubre de 2006, y adjunta certificado médico.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señora Rossana Dufour y señor Héctor Blanco

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el literal A) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por enfermedad, por el período comprendido entre los días 18 y 31 de octubre de 2006, al señor Representante por el departamento de Colonia, Miguel Asqueta.

2) Acéptanse, por esta única vez, las negativas presentadas por los suplentes siguientes, señora Rossana Dufour y señor Héctor Blanco.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 1919 del Lema Partido Nacional, señor Julio Basanta.

Sala de la Comisión, 18 de octubre de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 17 de octubre de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.
De mi mayor consideración.

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia el día miércoles 18 de los corrientes, por razones de índole particular.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

CARLOS ENCISO CHRISTIANSEN
Representante por Florida".

"Florida, 17 de octubre de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, acepte mi renuncia por esta única vez a la convocatoria que he sido objeto.

Sin más, saluda atentamente,

Daniela Molina".

"Florida, 17 de octubre de 2006.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes,

Julio Cardozo.

Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, acepte mi renuncia por esta única vez a la convocatoria que he sido objeto.

Sin más, saluda atentamente,

Nelson Pérez".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Florida, Carlos Enciso Christiansen.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 18 de octubre de 2006.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que fueran objeto los suplentes siguientes, señora Daniela Molina Ruiz y señor Nelso Pérez Cortelezzi.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el inciso tercero de artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 18 de octubre de 2006, al señor Representante por el departamento de Florida, Carlos Enciso Christiansen.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez, presentan los suplentes siguientes, señora Daniela Molina Ruiz y señor Nelso Pérez Cortelezzi.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 18 de octubre de 2006, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 6262 del Lema Partido Nacional, señor Luis Machín Perdomo.

Sala de la Comisión, 18 de octubre de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

13.- Aplazamiento.

——En mérito a que no han llegado a la Mesa listas de candidatos, si no hay objeciones corresponde aplazar la consideración del asunto que figura en primer término: "Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Segundo Período de la XLVI Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución)".

14.- Juego de apuestas sobre carreras de caballos en el Hipódromo de Las Piedras. (Se autoriza al Gobierno Departamental de Canelones a convocar a licitación pública para su explotación).

Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Juego de apuestas sobre carreras de caballos en el Hipódromo de Las Piedras. (Se autoriza al Gobierno Departamental de Canelones a convocar a licitación pública para su explotación)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 768

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Autorízase al Gobierno Departamental de Canelones a convocar, de acuerdo a las normas legales correspondientes, a una licitación pública para la explotación del juego de apuestas mutuas sobre el resultado de carreras de caballos realizadas en el Hipódromo de la ciudad de Las Piedras - padrones Nos. 43.977, 43.973, 161.500 y 161.501 (hoy Nº 43.977) de la 9ª Sección Judicial de Montev ideo y Nos. 1.591 y 2.119 (hoy Nº 1.906) de la 4ª Se cción Judicial de Canelones- en todas sus modalidades, sea dicho juego receptado en dicho Hipódromo o fuera de él, así como para la tenencia y uso de los inmuebles referidos.

Los pliegos podrán autorizar, asimismo, la recepción de apuestas sobre carreras que se efectúen en el extranjero o en otros Hipódromos ubicados en territorio nacional.

Artículo 2º.- Quien resulte adjudicatario de la licitación estará sometido, en lo que refiere a inmuebles e instalaciones, a todas las condiciones resultantes del carácter de monumento histórico nacional que los mismos posean o puedan poseer en el futuro.

Artículo 3º.- En las bases del llamado a licitación, además de las condiciones pertinentes sobre los bie-

nes y control del juego autorizado, así como las demás previsiones legales y reglamentarias, se establecerá que el adjudicatario del mismo deberá abonar al Gobierno Departamental de Canelones un canon o precio. Dicho canon o precio podrá ser un porcentaje sobre el monto nominal del juego que por la presente ley se autoriza a receptar, o en su defecto, otra forma de fijación del precio, el cual será determinado en el pliego de condiciones del llamado.

Lo producido por este canon o precio será vertido y utilizado para obras y emprendimientos de carácter social o cultural del departamento.

Artículo 4º.- El Gobierno Departamental de Canelones tendrá a su cargo el contralor permanente y sistemático del cumplimiento de las obligaciones derivadas de la concesión y contratación resultantes, así como en general, la supervisión de todas las actividades autorizadas. A esos efectos, podrá disponer de todas las medidas que estime necesarias, dentro de su competencia.

Artículo 5º.- En relación a las actividades que se autorizan por la presente ley ninguna dependencia del Estado Central ni del Gobierno Departamental de Canelones asumirá la realización, financiación o sostenimiento en forma alguna del juego de apuestas sobre resultados de carreras de caballos, luego de adjudicada la licitación y en tanto ésta se mantenga vigente.

Artículo 6º.- Declárase que quien resulte adjudicatario de la licitación autorizada por la presente ley, quedará exceptuado de la prohibición dispuesta por el artículo 62 de la Ley Nº 11.490, de setiembre de 1950, respecto a las actividades referidas al Hipódromo de la ciudad de Las Piedras.

Montevideo, 12 de setiembre de 2006.

ROBERTO CONDE, Representante por Canelones, HORACIO YANES, Representante por Canelones, ESTEBAN PÉREZ, Representante por Canelones, JOSÉ CARLOS MAHÍA, Representante por Canelones, JUAN C. SOUZA, Representante por Canelones, ANÍBAL PEREYRA, Representante por Rocha, JOSÉ LUIS BLASINA, Representante por Montevideo, JORGE PATRONE, Representante por Montevideo, PABLO ÁLVAREZ LÓPEZ, Representante por Montevideo, FERNANDO LONGO FONSALÍAS, Representante por Flores, EDGARDO ORTUÑO, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.- Ejes de la fundamentación

El Hipódromo Municipal de Las Piedras -declarado Monumento Histórico Nacional-, constituye un centro turfístico clave del país por su ubicación estratégica, por su cercanía con el Hipódromo Nacional de Maroñas, por su infraestructura y por representar la principal fuente de trabajo de la ciudad de Las Piedras. Los datos estadísticos avalan fehacientemente la decisiva gravitación de Las Piedras para la realización de las carreras en el Hipódromo Nacional de Maroñas. A vía de ejemplo, en el trimestre comprendido entre marzo y mayo de 2006, del total de los 2.287 caballos que participaron en las reuniones maroñenses, Canelones aportó el 18.36% (420 caballos) de los cuales 338 -el 14.78%- está radicado en Las Piedras mientras que los restantes doce Hipódromos del Interior aportaron el 11.94% (273 caballos). Las cifras actuales, como ha sido prácticamente una constante desde siempre, ratifican la enorme incidencia que los SPC (Sangre Pura de Carrera) radicados en Las Piedras tienen en la conformación de las programaciones maroñenses todas las semanas.

En la actualidad hay en Uruguay unos ciento veinte establecimientos de cría de caballos de carrera, cifra singularmente trascendente para nuestro país. En los últimos cuatro años los nacimientos de productos han marcado un sostenido ascenso y la tendencia indica que continuará en aumento. En efecto, las cifras son elocuentes: en 2002 nacieron 1.097, en 2003 hubo 1.281 nacimientos y en 2004, la cantidad fue de 1.409. En 2005 -aunque falta aún el informe oficial- se alcanzó una suma absolutamente récord en la historia del turf nacional al rondar la cantidad de 1.600 nacimientos. Pese a tratarse de una actividad de carácter nacional, Canelones y, particularmente el área de influencia del Hipódromo de Las Piedras, presentan una gran concentración de las cabañas de todo el país colocada entre el 25 y 30% de los haras uruguayos. Un argumento más que evidencia la proyección que esta actividad significa para la zona y el país. Esta situación determina que exista una permanente y creciente demanda de mano de obra especializada, en la medida que el caballo de carrera tiene un alto “valor agregado” a partir de su crianza.

El turf no es simplemente un juego de azar. Nada más lejos de la realidad. El turf es trabajo desde el agro, que se siembra para conseguir el grano y el forraje para las yeguas madres y para el producto al

nacer. Desde la etapa ideal para dar servicio a las hembras, para la atención durante el período de gestación, para el destete de los potrillos, para su cuidado y entrenamiento, hasta las etapas previas a su ingreso a un hipódromo. A partir de allí es trabajo para el peón, capataz, encargado, médico veterinario, laboratorio, veterinaria, tractorista, transportador, herrador, rematador, periodista, compositor, peón y capataz del stud, sereno, peón vareador, jockey, jockey aprendiz, domador, palafrenero, empleado permanente, empleado por reunión, personal de mantenimiento y limpieza, en una lista de protagonistas aún más extensa.

2.- Historia

a) Antecedentes generales

Dos años después de la fundación del Jockey Club de Montevideo en 1888 y tras el ascenso de la actividad en el Hipódromo de Maroñas, el 22 de marzo de 1890 el Poder Ejecutivo promulgó un decreto por el que encomendaba al Jockey Club la creación y reglamentación del "Stud Book Uruguayo". De acuerdo a lo establecido en el artículo 1º de su reglamento, el "Stud Book Uruguayo" tiene por objeto realizar y custodiar el Registro Genealógico de Identidad y Propiedad de los caballos sangre pura de carrera en la República Oriental del Uruguay. A esos efectos, constituye el único registro oficial para nuestro país. De esa forma, tenía concreción el esfuerzo que durante varios años habían realizado productores agropecuarios de nuestra región. Esto ha permitido la permanencia de Uruguay en los foros internacionales y su integración al International Commitee, que agrupa a los principales países criadores del mundo. Este organismo internacional se rige por estrictas normas relativas a la crianza de los caballos, situación que ha llevado a que Hong Kong quede excluido de los circuitos internacionales por la práctica de la inseminación artificial. Rusia, en tanto, ha sido autorizado para editar su libro genealógico y en un período de cinco años se considerará si reúne o no las condiciones exigidas por el International Commitee.

b) La actividad hípica

Como ha sido establecido, en las últimas décadas del siglo XIX, abrió sus puertas el Hipódromo Nacional de Maroñas, bajo la administración del Jockey Club de Montevideo. Durante los ciento diez años de existencia, tuvo períodos de auge y de decadencia. En tanto en 1936, se creó la Sociedad Deportiva e Hípica de Las Piedras. Elegidas sus autoridades en la sesión del 11 de febrero de 1937, se llegó finalmente a la jornada inaugural del Hipódromo de Las Piedras el histórico 6 de noviembre de 1937. No obstante, desde el propio Consejo Directivo del Jockey Club de Montevideo, con la única excepción de su presidente doctor Francisco Rodríguez Larreta, se procuró impedir el funcionamiento del Hipódromo de Las Piedras

En sus dos primeras décadas y hasta mediados de los sesenta, el Hipódromo de Las Piedras, con alrededor de 700 caballos radicados en su zona de influencia, ofreció carreras con regularidad. Esos años participaron los mejores profesionales uruguayos y figuras rutilantes de la vecina orilla. Baste decir que el jockey de todos los tiempos -Irineo Leguisamo- quien ya estaba afincado desde los años veinte en Argentina, ganó por tres años consecutivos los clásicos de jerarquía internacional más importantes del escenario pedrense en 1949, 1950 y 1951. En esa etapa de esplendor el Hipódromo no sólo constituía una fuente laboral de enorme proyección, sino que también era uno de los pilares financieros de la vida social y cultural, colaborando con escuelas, liceos y otras obras y actividades de la ciudad de Las Piedras.

En un hecho inédito en América, el Hipódromo de Las Piedras inauguró las carreras nocturnas el 15 de marzo de 1956. Hasta entonces sólo había carreras de noche en un hipódromo de Italia. En consecuencia, Las Piedras fue el primer hipódromo americano en contar con red lumínica y ofrecer carreras nocturnas en las temporadas de verano. Diez años después, al finalizar la concesión, la Intendencia Municipal de Canelones no reclamó la devolución de las instalaciones. En 1968 se producía el primer cierre y recién después de catorce meses se reabrían las puertas. Entre 1969 y 1979, muchos de los actores involucrados en el funcionamiento hípico pedrense hicieron denodados esfuerzos para mantenerlo en actividad.

En el período de la década de los años setenta se hicieron gestiones para regularizar la situación del Hipódromo y mejorar su infraestructura, pero la falta de inversores motivó que en los últimos cinco años de la dictadura cívico-militar, entre 1979 y 1984, se realizaran apenas treinta reuniones.

A partir de 1985, la Intendencia Municipal de Canelones se hace cargo de la administración del Hipódromo, lo que originó infinidad de complicaciones legales. Esta situación se laudó recién a mediados de los años noventa, con un costo muy alto para la sociedad canaria.

3.- Los aspectos económicos

Las distintas experiencias históricas de la gestión de los Hipódromos, tanto en Uruguay como en el ex-

terior, demuestran que la actividad hípica por sí sola no tiene rentabilidad positiva. Tanto la tendencia mundial como la nacional, indican que el turf para sobrevivir debe asociarse a otros componentes económicos de la misma u otra naturaleza. Esta afirmación fue expresamente reconocida cuando se abrió la licitación del Hipódromo Nacional de Maroñas y se otorgó en forma simultánea la autorización para abrir salas de juego en Montevideo y el interior del país. La asociación entre la Dirección General de Casinos del Estado e Hípica Rioplatense Uruguay S.A. ha hecho posible la actividad hípica en Maroñas, la que funciona asociada con otros emprendimientos económicos.

El tema que hoy nos ocupa no difiere de esta realidad. En los más de veinte años de gestión municipal, extendidos desde 1985 hasta hoy, solamente cinco meses tuvieron superávit y la reapertura de Maroñas agravó la situación. Durante los cinco largos años que permaneció cerrado Maroñas, Las Piedras había conseguido captar un interesante número de caballos, espectadores y apostadores, en la medida que era el único Hipódromo con capacidad para organizar reuniones de cierta jerarquía. De esa manera, se convirtió en el principal apoyo del turf uruguayo, ofreciendo carreras con regularidad y promoviendo buenos espectáculos.

La reapertura de Maroñas determinó el traslado de parte de los SPC radicados en Las Piedras con el consiguiente movimiento de personas afectadas a su atención y cuidado, de espectadores que retornaron al escenario montevideano por su atractivo, sus comodidades e infraestructura y premios sensiblemente mayores a los que podía ofrecer Las Piedras. Inicialmente este impacto fue muy grande y tuvo inmediata repercusión sobre las arcas municipales. A pesar de esta nueva situación, el parque caballar de Las Piedras sigue siendo el más importante del interior de la República. Hoy cuenta entre 380 y 420 caballos SPC radicados en su área de influencia.

De los balances realizados, indispensables a la hora de discutir el proyecto que presentamos, surge que actualmente el Hipódromo de Las Piedras tiene un déficit operativo promedio de unos $ 450.000 mensuales aproximadamente, aunque ésta es una tendencia a la baja, marcada por un promedio de $ 767.166 en el primer semestre de 2005, $ 597.950 en el segundo, para llegar a los $ 450.000 en los cuatro primeros meses de 2006.

4.- Los aspectos sociales

Otro aspecto clave, y por lo tanto insoslayable en este proyecto de ley, está vinculado a su significación cultural y social. Este es, sin duda, un elemento singular de la identidad pedrense, profundamente arraigado en la vida de sus habitantes. No hay vecino de Las Piedras que no considere al Hipódromo como parte intrínseca de su ciudad. El emplazamiento geográfico del Hipódromo en el Parque Artigas es otro hecho significativo, en la medida que naturalmente le permite una integración privilegiada con el entorno, aumentando la seguridad en la zona y recuperando uno de los mayores espacios verdes de la ciudad. El plan del proyecto deberá estar acompasado con un estudio técnico y razonable sobre la formación de un espacio urbano apto para el desenvolvimiento social de los habitantes, el impulso comercial a la zona y el necesario acondicionamiento de los accesos al hipódromo. Estos emprendimientos deberán ser coordinados con el Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, la Comisión de Patrimonio Histórico y la Intendencia Municipal de Canelones.

Junto a esta potencialidad urbanística, está la económica con la dimensión que ya posee actualmente. Al día de hoy se calcula que el Hipódromo en funcionamiento promueve, directa e indirectamente, unos tres mil puestos de trabajo, lo que da idea cabal de la trascendencia que tiene esta actividad.

Finalmente, una referencia decisiva con relación al destino de los fondos correspondientes a la Intendencia Municipal de Canelones por este emprendimiento. El proyecto de ley prevé que el canon producido sea destinado a inversión social y cultural, en aportes para la recuperación de bienes históricos de la zona de influencia, las necesarias mejoras en el Parque Artigas, planes razonables de realojamiento y regularización de viviendas precarias, apoyos directos a la educación pública y otros aspectos particularmente inherentes a la ciudad y por extensión al departamento.

5.- El proyecto

En síntesis, el proyecto de ley que presentamos plantea, en lo sustancial, la autorización para otorgar la concesión del juego de apuestas sobre carreras de caballos mediante licitación pública. El Estado no cuenta hoy con la capacidad de llevar adelante este tipo de gestión, por lo que se entiende necesario transferir esta área de actividad al ámbito particular, manteniendo todos los controles que se entiendan necesarios. Pretende, a su vez, establecer reglas de juego claras con los potenciales operadores privados, dejando meridianamente claro el carácter histórico del Hipódromo de Las Piedras y las limitantes que eso implica.

Establece, asimismo, la necesidad de que exista un canon o precio, el que no será necesariamente una suma fija que el operador privado estará obligado a recaudar, sino que se habilita la posibilidad de que exista una suerte de precio variable que se incremente en función de los resultados de las apuestas, donde el concesionario pagará un porcentaje sobre la recaudación. Se determina, también, que el destino de lo recaudado por este concepto deberá invertirse en obras de corte eminentemente sociocultural en Canelones, con la aspiración de que se privilegie el entorno más cercano. Finalmente, establece una declaración sobre las competencias de contralor que mantiene el Gobierno Departamental en relación a las actividades que se desarrollen en su territorio, hecho que puede resultar obvio pero que, sin embargo, traslada un mensaje con claridad.

La ley establece también la prohibición para el Estado Central o el Gobierno Departamental de realizar, financiar o subvencionar las actividades que se autorizan, concepto medular en este proceso de concesión del Hipódromo y de actividades de juegos de azar, ya que deja en absoluta libertad al operador privado, dentro de los controles establecidos.

Por último, el proyecto de ley prevé la autorización para que el operador privado pueda constituir una sociedad con fines de lucro para la explotación de las apuestas de carreras de caballos, hecho prohibido por la Ley Nº 11.490 de 1950, modificada por la Ley Nº 17.006 del año 1998.

Creemos que lo previsto por este proyecto de ley contiene el necesario equilibrio entre la libertad para realizar negocios que deben tener los empresarios y los controles y garantías que debe brindar el Estado; así como una respuesta a la preocupación de buena parte de la población y las autoridades de Canelones, permitiendo una salida viable para el Hipódromo de Las Piedras y su entorno económico y social, sin recargar a un Gobierno con actividades ajenas a sus prioridades.

Montevideo, 12 de setiembre de 2006.

ROBERTO CONDE, Representante por Canelones, HORACIO YANES, Representante por Canelones, ESTEBAN PÉREZ, Representante por Canelones, JOSÉ CARLOS MAHÍA, Representante por Canelones, JUAN C. SOUZA, Representante por Canelones, ANÍBAL PEREYRA, Representante por Rocha, JOSÉ LUIS BLASINA, Representante por Montevideo, JORGE PATRONE, Representante por Montevideo, PABLO ÁLVAREZ LÓPEZ, Representante por Montevideo, FERNANDO LONGO FONSALÍAS, Representante por Flores, EDGARDO ORTUÑO, Representante por Montevideo".

Anexo I al
Rep. N° 768

"Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

INFORME

Señoras y señores Representantes:

Vuestra Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración ha considerado el proyecto de ley, presentado por varios señores Representantes, por el que se autoriza al Gobierno Departamental de Canelones a convocar a licitación pública para la explotación de juego de apuestas mutuas sobre el resultado de carreras de caballos en el Hipódromo de la ciudad de Las Piedras.

El Hipódromo Municipal de Las Piedras -declarado Monumento Histórico Nacional-, constituye un centro turfístico clave del país por su ubicación estratégica, por su cercanía con el Hipódromo Nacional de Maroñas, por su infraestructura y por representar la principal fuente de trabajo de la ciudad de Las Piedras.

El turf no es simplemente un juego de azar. Nada más lejos de la realidad. El turf es trabajo desde el agro, que se siembra para conseguir el grano y el forraje para las yeguas madres y para el producto al nacer. Desde la etapa ideal para dar servicio a las hembras, para la atención durante el período de gestación, para el destete de los potrillos, para su cuidado y entrenamiento, hasta las etapas previas a su ingreso a un hipódromo. A partir de allí es trabajo para el peón, capataz, encargado, médico veterinario, laboratorio, veterinaria, tractorista, transportador, herrador, rematador, periodista, compositor, peón y capataz del stud, sereno, peón vareador, jockey, jockey aprendiz, domador, palafrenero, empleado permanente, empleado por reunión, personal de mantenimiento y limpieza, en una lista de protagonistas aún más extensa.

El proyecto de ley que informamos, plantea, en lo sustancial, la autorización para otorgar la concesión del juego de apuestas sobre carreras de caballos mediante licitación pública. El Estado no cuenta hoy con la capacidad de llevar adelante este tipo de gestión, por lo que se entiende necesario transferir esta área

de actividad al ámbito particular, manteniendo todos los controles que se entiendan necesarios. Pretende, a su vez, establecer reglas de juego claras con los potenciales operadores privados, dejando meridianamente claro el carácter histórico del Hipódromo de Las Piedras y las limitantes que eso implica.

Establece, asimismo, la necesidad de que exista un canon o precio, el que no será necesariamente una suma fija que el operador privado estará obligado a recaudar, sino que se habilita la posibilidad de que exista una suerte de precio variable que se incremente en función de los resultados de las apuestas, donde el concesionario pagará un porcentaje sobre la recaudación. Se determina, también, que el destino de lo recaudado por este concepto deberá invertirse en obras de corte eminentemente sociocultural en Canelones, con la aspiración de que se privilegie el entorno más cercano. Finalmente, establece una declaración sobre las competencias de contralor que mantiene el Gobierno Departamental en relación a las actividades que se desarrollen en su territorio, hecho que puede resultar obvio pero que, sin embargo, traslada un mensaje con claridad.

La ley establece también la prohibición para el Estado Central o el Gobierno Departamental de realizar, financiar o subvencionar las actividades que se autorizan, concepto medular en este proceso de concesión del Hipódromo y de actividades de juegos de azar, ya que deja en absoluta libertad al operador privado, dentro de los controles establecidos.

Por último, el proyecto de ley prevé la autorización para que el operador privado pueda constituir una sociedad con fines de lucro para la explotación de las apuestas de carreras de caballos, hecho prohibido por la Ley Nº 11.490 de 1950, modificada por la Ley Nº 17.006 del año 1998.

Creemos que lo previsto por este proyecto de ley contiene el necesario equilibrio entre la libertad para realizar negocios que deben tener los empresarios y los controles y garantías que debe brindar el Estado; así como una respuesta a la preocupación de buena parte de la población y las autoridades de Canelones, permitiendo una salida viable para el Hipódromo de Las Piedras y su entorno económico y social, sin recargar a un Gobierno con actividades ajenas a sus prioridades.

Por lo expuesto, aconsejamos al Cuerpo la aprobación del proyecto de ley que se informa.

Sala de la Comisión, 17 de octubre de 2006.

JAVIER SALSAMENDI, Miembro Informante, JORGE ORRICO, EDGARDO ORTUÑO, GUSTAVO BORSARI BRENNA, con salvedades, LUIS ALBERTO LACALLE POU, con salvedades, NELSON RODRÍGUEZ SERVETTO, con salvedades.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Autorízase al Gobierno Departamental de Canelones a convocar, de acuerdo con las normas legales correspondientes, a una licitación pública para la explotación, por un plazo de treinta años prorrogable por igual período, previa autorización del Poder Legislativo, del juego de apuestas mutuas sobre el resultado de carreras de caballos realizadas en el Hipódromo de la ciudad de Las Piedras -padrones Nos. 43.977, 43.973, 161.500 y 161.501 (hoy Nº 43.977) de la 9ª Sección Judicial de Montevideo y Nos. 1.591 y 2.119 (hoy Nº 1.906) de la 4ª Sección Judicial de Canelones- en todas sus modalidades, sea dicho juego recepcionado en dicho Hipódromo o fuera de él, así como para la tenencia y uso de los inmuebles referidos.

Los pliegos podrán autorizar, asimismo, la recepción de apuestas sobre carreras que se efectúen en el extranjero o en otros Hipódromos ubicados en territorio nacional.

Artículo 2º.- Quien resulte adjudicatario de la licitación estará sometido, en lo que refiere a inmuebles e instalaciones, a todas las condiciones resultantes del carácter de monumento histórico nacional que los mismos posean o puedan poseer en el futuro.

Artículo 3º.- En las bases del llamado a licitación, además de las condiciones pertinentes sobre los bienes y control del juego autorizado, así como las demás previsiones legales y reglamentarias, se establecerá que el adjudicatario del mismo deberá abonar al Gobierno Departamental de Canelones un canon o precio. Dicho canon o precio podrá ser un porcentaje sobre el monto nominal del juego que por la presente ley se autoriza a recepcionar, o en su defecto, otra forma de fijación del precio, el cual será determinado en el pliego de condiciones del llamado.

Lo producido por este canon o precio será vertido y utilizado para obras y emprendimientos de carácter social o cultural del departamento.

Artículo 4º.- El Gobierno Departamental de Canelones tendrá a su cargo el contralor permanente y sistemático del cumplimiento de las obligaciones derivadas de la concesión y contratación resultantes, así como en general, la supervisión de todas las actividades autorizadas. A esos efectos, podrá disponer de

todas las medidas que estime necesarias, dentro de su competencia.

Artículo 5º.- En relación a las actividades que se autorizan por la presente ley ninguna dependencia del Estado Central ni del Gobierno Departamental de Canelones asumirá la realización, financiación o sostenimiento en forma alguna del juego de apuestas sobre resultados de carreras de caballos, luego de adjudicada la licitación y en tanto ésta se mantenga vigente.

Artículo 6º.- Declárase que quien resulte adjudicatario de la licitación autorizada por la presente ley, quedará exceptuado de la prohibición dispuesta por el artículo 62 de la Ley Nº 11.490, de setiembre de 1950, respecto a las actividades referidas al Hipódromo de la ciudad de Las Piedras.

Sala de la Comisión, 17 de octubre de 2006.

JAVIER SALSAMENDI, Miembro Informante, JORGE ORRICO, EDGARDO ORTUÑO, GUSTAVO BORSARI BRENNA, con salvedades, LUIS ALBERTO LACALLE POU, con salvedades, NELSON RODRÍGUEZ SERVETTO, con salvedades".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Salsamendi.

SEÑOR SALSAMENDI.- Señor Presidente: este proyecto obedece a una iniciativa planteada por la Intendencia Municipal de Canelones, que, a efectos de que tomara estado parlamentario, fue recogida por la mayoría de los Diputados que representan a ese departamento por la fuerza política Frente Amplio, entre otros. Aclaro que en este informe básicamente recogemos la muy completa exposición de motivos que lo acompañara, por dos razones fundamentales: en primer lugar, porque -reitero- era una exposición de motivos extensa, muy detallada, con abundante nivel de información; y, en segundo término, porque quien habla no es precisamente un experto en lo que tiene que ver con las carreras de caballos, con el turf, etcétera.

Se han planteado -lo adelanto desde ya- tres iniciativas diferentes a la que estamos considerando, dos de ellas de legisladores del Partido Nacional y una que es compartida por legisladores de la oposición del interior del país, que cuenta con el aporte de alguno de los legisladores del interior de nuestra fuerza política.

Uno de los planteos está recogido expresamente en este proyecto de ley. Me refiero al planteamiento realizado por los Representantes del Partido Nacional en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración. Se solicitó que, al contrario de lo que se estableció en la ley que instauró lo que hoy es el Hipódromo de Maroñas, en esta iniciativa -que esperamos sea aprobada- se estableciera un plazo determinado durante el cual rija la concesión, y, una vez terminado este, si eventualmente se pretendiera realizar una nueva concesión, se requiera autorización legislativa. Estuvimos de acuerdo con ello, ya que nos pareció un criterio de transparencia necesario y bueno.

Por otro lado, un legislador del departamento de Canelones, el señor Diputado Perdomo, nos planteó la posibilidad de que en este proyecto se incluyera que en el llamado a licitación, la empresa, la sociedad anónima que se presentara, tuviese acciones de carácter estrictamente nominativo, evitando la presentación de empresas con acciones al portador. Nos pareció que este era un aspecto típicamente atribuible al propio pliego de condiciones y que no era lo mejor incluir esto en forma expresa en el proyecto de ley.

De todos modos, queremos dejar constancia en esta discusión de que, consultado al respecto el señor Intendente de Canelones, en principio se manifestó de acuerdo con esto, por lo cual va a ser necesariamente estudiada la inclusión de una cláusula de este tipo en el pliego de condiciones que eventualmente se conforme.

En tercer lugar, se ha planteado como objeción a este proyecto que está dirigido exclusivamente al hipódromo de la ciudad de Las Piedras y no al resto de los hipódromos del país.

Debemos tener claro -así quedará demostrado en el informe que presentaremos, y si fuera necesario realizar alguna otra aclaración podemos hacerla en esta sesión, pues los aportes que han hecho en la Comisión los representantes de la Intendencia Municipal de Canelones han sido exhaustivos y, en nuestra opinión, claros- que este es un proyecto de turf. Por lo tanto, los únicos dos hipódromos del país que hoy estarían en condiciones efectivas de llevar adelante un

proyecto de este tipo son el de Maroñas y el de Las Piedras.

Independientemente de ello, queremos adelantar nuestra disposición a estudiar proyectos similares, en la medida en que los hipódromos del interior puedan cumplir con algunas condiciones básicas o mínimas.

El Hipódromo Municipal de Las Piedras, que fue declarado monumento histórico nacional, constituye un centro turfístico clave para el país, por su ubicación estratégica, por su cercanía con el Hipódromo Nacional de Maroñas, por su infraestructura y por representar la principal fuente de trabajo de esa ciudad.

El turf da trabajo desde el agro, la siembra para conseguir el grano, el forraje, para la atención en la etapa ideal para dar servicio a las hembras, para el cuidado durante el período de gestación, para el destete de los potrillos, para su cuidado y entrenamiento hasta las etapas previas a su ingreso a un hipódromo. A partir de ese momento, representa trabajo para el peón, el capataz, el encargado, el médico veterinario, el laboratorio, la veterinaria, el tractorista, el transportador, el herrador, el rematador, el periodista, el compositor, el peón y el capataz del stud, el sereno, el peón vareador, el jockey, etcétera, que conforman una lista de protagonistas aún más extensa, desde la perspectiva de las fuentes de trabajo que este tipo de emprendimientos genera.

El proyecto de ley que informamos plantea en lo sustancial la autorización para otorgar la concesión del juego de apuestas sobre carreras de caballos mediante licitación pública. El Estado, en particular la Intendencia Municipal de Canelones, no cuenta con la capacidad de llevar adelante este tipo de gestión, por lo que se entiende necesario transferir esta área de actividad al ámbito particular, manteniendo todos los controles que se entiendan necesarios. Pretende, a su vez, establecer reglas de juego claras con los potenciales operadores privados, dejando meridianamente claro el carácter histórico del Hipódromo de Las Piedras y las limitaciones que eso implica.

Asimismo, exige que exista un canon o precio, que no será necesariamente una suma fija que el operador privado estará obligado a abonar, sino que se habilita la posibilidad de que exista una suerte de precio variable que se incremente en función del resultado de las apuestas, en que el concesionario pagará un porcentaje sobre la recaudación. Se determina también que el destino de lo recaudado por este concepto deberá invertirse en obras de corte eminentemente sociocultural en Canelones, con la aspiración de que se privilegie el entorno más cercano.

Además, establece una declaración sobre las competencias de contralor que mantiene el Gobierno Departamental con relación a las actividades que se desarrollen en su territorio, un hecho que puede resultar absolutamente obvio pero que pretende trasladar un mensaje con absoluta claridad.

El proyecto de ley establece también la prohibición para el Estado Central o el Gobierno Departamental de realizar, financiar o subvencionar las actividades que se autorizan, concepto que resulta medular en este proceso de concesión del hipódromo y de las actividades de juego de azar, ya que deja en libertad al operador privado dentro de los controles establecidos.

Asimismo, el proyecto de ley prevé la autorización para que el operador privado constituya una sociedad con fines de lucro para la explotación de las apuestas de carreras de caballo, hecho prohibido por la Ley N° 11.490, de 1950, y modificado por la Ley N° 17.006, del año 1998.

Finalmente, quiero aclarar, porque esto ha sido vastamente discutido en la Comisión, que podríamos extendernos siempre que existan dudas respecto a que este es un proyecto de turf. Este proyecto está efectivamente vinculado al turf y al segundo hipódromo del país, que concentra con Maroñas prácticamente a todos los caballos de carrera del Uruguay y a la absoluta mayoría de los studs. Este proyecto implica reconvertir un hipódromo ya existente.

Todo aquello que pudiera tener que ver -porque esto fue expresamente consultado- con la explotación de maquinitas, slots, etcétera, no está previsto en el proyecto por la sencilla razón de que esta es una autorización que en cualquier momento puede conceder la Dirección correspondiente, de acuerdo con decretos habilitantes ya existentes en este país, particularmente el decreto del año 2000.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SALSAMENDI.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Señor Presidente: solicité esta interrupción porque quiero realizar algunas consultas, lo que supongo sucederá a lo largo de la tarde con otros legisladores del interior del país.

Entiendo los beneficios que el proyecto plantea para el Hipódromo de Las Piedras, como todo lo relativo a la generación de trabajo y empleo que plantea el señor Diputado Salsamendi. Ahora bien; me pregunto: ¿no era esta una excelente oportunidad para habilitar condiciones similares para el resto de los hipódromos del país? Nosotros conocemos el caso del hipódromo del departamento de Rocha, pero estoy seguro de que otros Diputados podrán decir lo mismo de los de sus departamentos. En Rocha tenemos un excelente hipódromo, que está absolutamente inactivo, cerrado, a pesar de que está en muy buenas condiciones edilicias, de mantenimiento. En más de una oportunidad hicimos gestiones personalmente para ver si podíamos incorporar el Hipódromo de Rocha a la actividad turfística nacional, vinculándolo al Hipódromo Nacional de Maroñas o a las actividades de juegos de azar que este hipódromo tiene autorizadas, pero ha sido una tarea bastante difícil.

Los beneficios que planteaba el señor Diputado Salsamendi para el Hipódromo de Las Piedras son los mismos que se generarían para los del interior. Esos beneficios que tendrá el Hipódromo de Las Piedras los tuvo nuestro Hipódromo de Rocha en el pasado.

Además, está absolutamente claro que las carreras no financian el funcionamiento de los hipódromos. Creo que eso todos lo tenemos asumido: las carreras de caballos no logran mantener los hipódromos abiertos. Los hipódromos se mantienen abiertos por las actividades de los juegos de azar paralelas a las actividades del turf. De todos modos, sin duda las actividades del turf son muy relevantes respecto a la generación de empleo y a la actividad económica -como dijo el señor Diputado Salsamendi-, especialmente en el caso de algunos hipódromos que están en determinados enclaves, como ocurre con el del departamento de Rocha, que generaría una actividad económica muy importante y fuentes de empleo en esa zona de la ciudad que todos ansiamos recuperar y mantener.

Me pregunto: ¿esta no podría haber sido una ley general? ¿No podría haberse aprovechado la oportunidad de incorporar a otros hipódromos del país que están en condiciones de desarrollar actividades similares por sus propios méritos, por sus condiciones estructurales, edilicias y de pistas, que se encuentran en excelente estado? Estoy hablando específicamente del Hipódromo Municipal de Rocha, que, inclusive, ha sido evaluado por Hípica Rioplatense como uno de los mejores hipódromos del interior del país en cuanto a pistas y demás. Esa es mi interrogante. ¿Por qué dejar pasar esta oportunidad y no agregar ahora a este proyecto las condiciones para que otros hipódromos generen la misma actividad, sabiendo, además -lo anuncio-, que hay interés de las empresas privadas de desarrollar estos hipódromos? Hay interesados, pero lo que se necesita son normas. En este caso, el Hipódromo de Las Piedras las va a conseguir, por lo que quisiéramos que se aprovechara la oportunidad para que otros hipódromos también las tuvieran.

Por ahora hago esa pregunta y me reservo otra, y eventualmente una intervención más sobre el fondo de la cuestión, que me parece muy relevante.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Puede continuar el miembro informante, señor Diputado Salsamendi.

SEÑOR SALSAMENDI.- Señor Presidente: señalamos ese aspecto que menciona el señor Diputado José Carlos Cardoso. Lo que entendimos en la Comisión -fue un tema vastamente discutido, incluyendo este punto- es que el Hipódromo de Las Piedras cumplía con las condiciones necesarias para desarrollar un proyecto vinculado al turf. Voy a tomar palabras del asesor de la Intendencia Municipal de Canelones, doctor Pérez, que señalaba que, en materia de turf, más del 95% de los caballos en "training" están precisamente en la zona entre Maroñas y Las Piedras. La infraestructura que ofrece hoy el Hipódromo de Las Piedras, en combinación con la actividad que tradicionalmente desarrolla el Hipódromo de Maroñas, permite asegurar la existencia de un proyecto vinculado al turf y al negocio de las apuestas mutuas.

Además del señor Diputado José Carlos Cardoso, otros Diputados han realizado planteos similares; por ejemplo, algunos del departamento de Colonia manejaban esa misma hipótesis, y otro tanto ha sucedido con Maldonado, aunque en este caso el hipódromo tiene características particulares porque no es municipal, por lo cual no encuadraría en las previsiones existentes.

Nosotros, humildemente, entendemos que crear con carácter genérico un proyecto del tipo del que se está planteando no sería la mejor de las soluciones. Lo que consideramos es que deberían buscarse proyectos para todos aquellos hipódromos y Municipios que cumplan con las mismas condiciones que el Hipódromo de Las Piedras. Creo que en función de eso se podría habilitar esa discusión, aunque no pretendo adelantar ninguna posición en particular.

Aquí el gran problema es que, por sus dimensiones, por la característica social y por el hecho de que Las Piedras -teniendo en cuenta su historia y su entorno socioeconómico- vive esencialmente de la actividad del hipódromo, resulta de urgencia encontrar una solución, que ahora se plasma en este proyecto. Pero esto en absoluto inhibe la posibilidad de estudiar, por el tiempo necesario y, en todo caso, con la rapidez que sea preciso, la aprobación de proyectos de este tipo para hipódromos de otros lugares del interior del país, como se está planteando.

Básicamente, estas son las argumentaciones que quería hacer. Reiteramos que hay una gran cantidad de datos que respaldan el planteo realizado. Insisto en que algunos de los cuestionamientos, no necesariamente a este proyecto sino en cuanto a la posibilidad de extenderlo, son entendibles y atendibles, pero también creemos que esta iniciativa tiene una fundamentación clara, detallada, definida y que atiende a una situación particular a la cual hay que dar respuesta lo más rápidamente posible.

SEÑOR ARAMBILLETE.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SALSAMENDI.- Señor Presidente: ¿cuánto tiempo me resta?

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Veinticinco minutos, señor Diputado.

SEÑOR SALSAMENDI.- Entonces, concedo interrupciones, por su orden, a los señores Diputados Arambillete y José Carlos Cardoso.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Puede interrumpir el señor Diputado Arambillete.

SEÑOR ARAMBILLETE.- Señor Presidente: siento cierta alegría al hablar de este tema porque en mi época de estudiante fui funcionario del Hipódromo de Las Piedras y conocí el entorno laboral que generaba, por lo cual considero necesario que se resuelva este asunto lo más rápidamente posible. Como dice el señor Diputado Salsamendi, esta iniciativa se podría extender a otros hipódromos que se encontraran en las mismas condiciones. No es el caso del Hipódromo de Melo, que pertenece al Jockey Club de Cerro Largo y cuya situación económica siempre ha dependido de las carreras y no de otro tipo de juegos, por lo que no ha tenido otros ingresos. Es un hipódromo que siempre ha estado bien económicamente y nunca se ha atrasado. Evidentemente, como plantearon otros señores Diputados, esto se podría extender a otros hipódromos, porque son una fuente laboral muy grande.

En lo que respecta al Hipódromo de Las Piedras, este proyecto debería aprobarse lo más rápidamente posible porque representa una fuente laboral de gran importancia. Se trata de un deporte que forma parte de nuestra cultura. Los que somos del interior sabemos que no hay festival en las escuelas de campaña que no sea con carreras. Las carreras de caballos son parte de nuestra tradición y de nuestra cultura.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Puede interrumpir el señor Diputado José Carlos Cardoso.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Señor Presidente: nuestra intención, obviamente, es muy constructiva, como acabo de explicar. Nosotros compartimos plenamente los fundamentos del proyecto. Por lo menos yo no tengo ninguna discrepancia; no sé si los colegas de mi Partido del departamento de Canelones la tienen. Lo que no me parece conveniente es esperar a una nueva oportunidad en razón de que este proyecto tiene que aprobarse rápidamente. ¿Qué es rápido? Yo estoy hablando de modificaciones mínimas que solamente habiliten a otros Gobiernos Departamentales a hacer lo mismo que en Canelones; ese es mi correctivo. Creo que es una oportunidad que no podemos dejar pasar. Aquí se habilita al Gobierno Municipal de Canelones a hacer algo. Recién, el señor Diputado Scavarelli me decía lo mismo, con la idea de ver cuál sería el correctivo, es decir, qué tendríamos que agregarle a este proyecto en Sala. Lo que autorizamos al Municipio de Canelones se lo tenemos que autorizar a todos los Municipios. Por supuesto que quedan afuera los Hipódromos de Melo y de Punta del Este porque son privados. No es ese el planteo.

Yo estoy diciendo: a los hipódromos municipales -y garantizo que el de Rocha lo es- de otros departamentos del país, ¿no se les puede autorizar lo mismo? Si después el proyecto no camina, no pasa nada; nosotros no estamos obligando a hacer nada, sino simplemente autorizando a otros Municipios a hacer lo mismo que el de Canelones. Creo que es claro lo que proponemos.

El señor Diputado Salsamendi decía que el 95% de los caballos en condiciones de competir en carreras están en Canelones. Por supuesto, porque no hay caballos alrededor de hipódromos cerrados, sino de aquellos que funcionan. Sin embargo, en mi departamento tenemos haras, criadores de caballos y una larga historia en materia de carreras de caballos, actividad que hoy está paralizada, no funciona. ¿Por qué? Porque no es fácil poner en marcha la estructura del juego. No obstante, ¿cómo está nuestro hipódromo? Está en correctas condiciones, está bien, tiene una buena estructura y una buena pista, y estaría en condiciones operativas en cuarenta y cinco días o en dos meses. Sin embargo, no tenemos esa autorización que estamos dando al departamento de Canelones.

Inclusive, lo que pedimos se puede contemplar en el día de hoy -por eso se lo pregunto al señor miembro informante-, porque lo único que solicitamos es que se generalice la autorización, que no la limitemos solo a Canelones y demos a otros Municipios la misma posibilidad. Si no lo pueden hacer, no lo harán, no pasa nada, pero tienen la herramienta legal y están autorizados para hacer lo mismo que podrá efectuar Canelones.

Insisto en esto porque he trabajado bastante en el tema. Me entrevisté con las autoridades del Hipódromo de Maroñas por lo del Hipódromo de Rocha y conversamos mucho sobre esta posibilidad; hay interés manifiesto de empresas privadas en desarrollar pequeños hipódromos en el interior. No es una hipótesis en cuanto a si alguien está interesado: hay interesados. Puedo dar detalles de mis entrevistas con la gente de Hípica Rioplatense; ellos conocen el Hipódromo de Rocha, que fue el caso que yo presenté como de interés.

De manera que estamos hablando de algo concreto y no quisiera dejar escapar la oportunidad -así siento que sucede- de que el Municipio de Rocha esté autorizado a realizar lo mismo que estamos habilitando para el de Canelones.

Por ahora me quedo por acá, pero seguiré insistiendo en el tema.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Puede continuar el señor Diputado Salsamendi, a quien le restan dieciocho minutos de su tiempo.

SEÑOR BOTANA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SALSAMENDI.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR BOTANA.- Señor Presidente: en primer lugar, quiero decir que reconozco la sensatez del planteamiento del señor Diputados Salsamendi y del señor Diputado Arambillete, a quien reconozco, además, solvencia profesional en el tema.

Tengo la sensación de que este tema no está estudiado en la dimensión que corresponde. Esta cuestión abarca a los hipódromos de propiedad municipal y a todo el deporte hípico, del turf y, a la vez, a la cuestión económica vinculada al deporte del turf. En ese sentido, no podemos ponernos a separar en función de quién es el dueño, sino que con la incidencia de este proyecto estamos poniendo en juego la realidad de todos y cada uno de los departamentos, incluido nuestro Hipódromo de Melo. Allí hay en el entorno de trescientos empleos, entre directos e indirectos -la mayoría directos-, vinculados con la actividad del hipódromo, es cierto que de remuneración baja en los últimos tiempos. Pero también reconozcamos que, en definitiva, ha sido la oportunidad para que el Hipódromo de Maroñas hoy tenga los jockeys que tiene, que son los mejores del país y tienen origen en nuestro Hipódromo de Melo, y que varios de los cuidadores que trabajan allí tengan origen en la primera oportunidad de trabajo que tuvieron en aquel hipódromo.

En realidad, todo aumento del juego en una parte va a provocar disminuciones del juego en otra parte; todo aumento en los niveles de premios en una parte, va a provocar disminuciones de los premios y, por lo tanto, de las oportunidades en otras partes.

Por lo tanto, creo que hay que estudiar este tema en general y no como una solución particular para el Hipódromo de Las Piedras de manera puntual.

Creo que deberíamos pedir a la Comisión que vuelva a trabajar sobre el tema y que recoja más opi-

niones que la opinión interesada de quien es el asesor del hipódromo que se licitará.

En definitiva, me gustaría que en las actas de la Comisión figurara la opinión de los integrantes del hipódromo de mi departamento, de los jockeys de mi departamento, de los cuidadores de mi departamento, de la gente que hace comida para los caballos de mi departamento y de quienes cuidan animales en mi departamento, y creo que la misma realidad debe ser analizada para los otros departamentos.

Por ello, pido a los integrantes de la Comisión que vuelvan atrás el proyecto y que rápidamente recojan esas opiniones para encontrar una solución que no vaya a golpear definitivamente al turf en el resto de los departamentos del interior. Si existe concentración en la práctica de este deporte, ¿este Parlamento la quiere aumentar? ¿Queremos fomentar el centralismo? ¿Queremos borrar del mapa a los departamentos del interior de la República?

Discrepo en algo con la información que maneja mi colega, el señor Diputado Arambillete, porque conozco los números de nuestro Hipódromo de Melo. Si bien no recibe el peso del juego adicional que se conformó en torno al Hipódromo de Maroñas, desde nuestra ciudad viene mucha plata todas las semanas directamente a ese juego de Maroñas. Nuestro Hipódromo de Melo no tiene una situación económica floreciente ni mucho menos; basta con apreciar cómo están las instalaciones del hipódromo para darse cuenta de que hay crisis económica, y si concentramos el juego y las oportunidades en el entorno de la capital de la República, entre Montevideo y Canelones, dudo de que puedan sobrevivir estas experiencias y estas posibilidades de desarrollar el turf en el resto del país.

Por lo tanto, pido a la Comisión que, con la misma sensatez con que se ha estudiado el tema hasta hoy, se dé un poco más de tiempo a los demás para opinar y para que este negocio pueda ser, además, un gran negocio, una gran fuente de empleo y una gran fuente de oportunidades para todos en el país.

Muchas gracias, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Puede continuar el miembro informante, señor Diputado Salsamendi, a quien restan doce minutos de su tiempo.

SEÑOR SOUZA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SALSAMENDI.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Puede interrumpir el señor Diputado Souza.

SEÑOR SOUZA.- Señor Presidente: me parece que algunos planteos y propuestas son razonables, y no nos cerramos a analizarlos. Pero a veces se hacen algunas afirmaciones medio temerarias, cuando se habla de centralismo, de que este Parlamento va a facilitar una especie de hegemonía, concentrada en un lugar del país.

Este proyecto que hoy está tratando la Cámara no tiene ni por el forro un viso de esa naturaleza, de menoscabo de la potencialidad de los demás departamentos del país que tienen actividad turfística. Muy por el contrario, este proyecto surge a partir de un hecho real y concreto: el Hipódromo de Las Piedras funciona permanentemente, con actividades hípicas todas las semanas, y nuclea en su entorno -como bien dijo el señor Diputado Salsamendi- a alrededor de tres mil familias de Las Piedras y su zona de influencia, pero hoy es imperioso para el Gobierno Municipal detener el drenaje que implica mantener la actividad hípica a expensas de las arcas de la Intendencia, porque, como bien se dijo acá, ningún hipódromo del mundo puede cubrir sus costos exclusivamente con la actividad hípica. Hoy, el hipódromo implica para la Intendencia Municipal de Canelones un drenaje mensual de más de $ 400.000 y está obligada a mantenerlo en funcionamiento en salvaguarda de las tres mil fuentes de trabajo que genera la actividad hípica en Las Piedras.

Ahora bien; si esta tarde alguien aquí plantea una realidad igual a esta, no tengo ningún problema en abrir un espacio de discusión para buscarle soluciones, pero quisiera conocer, sin ningún tipo de chauvinismo, cuáles son las actividades hípicas del interior del país que hoy tienen el nivel y la envergadura que implica la actividad hípica en Las Piedras.

Este proyecto surge con los mismos fundamentos por los que en su momento, en otra Legislatura, se aprobó el proyecto para el Hipódromo de Maroñas. Tal vez en aquel momento era tan válido como hoy darle un tratamiento y un alcance general a todos los hipódromos del país. Sin embargo, se trabajó y se laudó específicamente una ley concreta para el Hipódromo de Maroñas. Hoy, el departamento de Canelones está en una situación insostenible, por lo que de

alguna manera le tenemos que facilitar los instrumentos y las herramientas para que el Gobierno Municipal deje de tener ese drenaje mensual de sus arcas y, a su vez, pueda mantener una actividad hípica que potencie las posibilidades de empleo de la gente.

Es claro que un hipódromo cerrado no pone en riesgo la existencia de fuentes de trabajo y que lo que hay en ese caso es un potencial para desarrollarlas. En su momento, cuando ese potencial se concrete a partir del planteo de una empresa o de la propia Intendencia de darle andamiento y de ponerlo en funcionamiento, no tendremos inconveniente en estudiar las normas que sean necesarias para habilitarlo, de igual manera que se habilitó el Hipódromo de Maroñas.

Hoy estamos planteando que se habilite el Hipódromo de Las Piedras. Pues bien: nos sentaremos en esta Cámara y discutiremos a fin de dar a esos Gobiernos Municipales los instrumentos necesarios. Pero nos parece que no se puede decir que lo que se pretende aquí es matar la actividad hípica del interior del país, cuando no existe en la mayoría de los hipódromos. Quiero números concretos, y ahí vamos a partir de una comparación real para ver qué es lo potencial y qué es lo que realmente está funcionando y afecta a personas de carne y hueso, poniendo en riesgo la fuente laboral de tres mil personas.

Entonces, no decimos que no estamos dispuestos a estudiar ninguna otra posibilidad; sí que entendemos que hoy es urgente para el Gobierno Municipal de Canelones contar con los instrumentos que le permitan, lo antes posible, desarrollar la actividad hípica, mantener las fuentes de trabajo, que sin lugar a dudas son importantísimas para la ciudad de Las Piedras, comenzar a sanear en alguna medida las arcas de Canelones y -¿por qué no?- obtener un retorno de esa actividad a partir de la concesión a privados.

No estamos para nada cerrados a discutir si mañana surge otro proyecto que involucre a otro departamento que tenga un hipódromo con las mismas características que hoy están dadas en el Hipódromo de Las Piedras.

De modo que creo que no podemos hacer esas comparaciones porque realmente no tiene nada que ver una cosa con la otra.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Puede continuar el miembro informante, señor Diputado Salsamendi, a quien le restan cinco minutos de su tiempo.

SEÑOR SALSAMENDI.- Señor Presidente: en primer lugar, es notorio que no soy Representante por el departamento de Canelones; mi preocupación en este tema es atender efectivamente un problema de un hipódromo determinado -que genera lo que ya dijimos que genera-, pensando en la situación de todo el país y no solamente en que esto implique una solución para ese departamento. Obviamente, cuando uno piensa en emprendimientos de este tipo, ellos están radicados en algún lugar determinado; pero todos nosotros, además de ser Representantes de un departamento, somos Representantes Nacionales, y, por lo tanto, necesariamente debemos buscar soluciones -como creo que ocurre en todos los casos- que miren al conjunto del territorio y no solamente las que eventualmente atañen a un departamento o a otro. Digo esto simplemente para aclarar mi posición. No estoy adjudicando ningún tipo de intencionalidad a ninguno de los planteos que se han hecho o que eventualmente se hagan.

Reitero que este proyecto fue discutido en la Comisión, donde efectivamente existieron algunos cuestionamientos, pero no fueron estos, sino otros. De todos modos -e intentaré resumir-, partimos de la base de que este es un proyecto sobre turf, que tiene base en una actividad turfística. El que tiene las posibilidades hoy, además del Hipódromo de Maroñas, de generar los elementos necesarios para que se desarrolle una actividad de turf como la que estamos planteando, es el Hipódromo de Las Piedras. Esta no es una elección caprichosa ni casual. Además, estamos hablando de un hipódromo que es herencia de un país altamente centralizado -esta es la realidad; podríamos hablar de la ciudad puerto, etcétera-, que tiene una inmensa tradición en la organización de eventos turfísticos de determinado nivel. Como ya dijimos, entre Maroñas y Las Piedras se concentra la gran mayoría de los studs y de los caballos de carrera disponibles en este país. Si existieran uno o varios proyectos elevados por Representantes Nacionales, con el acuerdo o el aval, y en determinados casos con los estudios necesarios -como el que se ha planteado aquí-, donde se señalara claramente que existiría una posibilidad efectiva de generar una cantidad equis de reuniones al año en el hipódromo de determinado departamento, que se podrían instalar determinada cantidad de studs, que contaría con cierto número de ca-

ballos y que respondería a una demanda laboral cierta, no habría inconveniente en analizar, en estudiar, y, en lo personal, me atrevería a decir en aprobar proyectos como ese, pero en la medida en que estos elementos efectivamente estén sobre la mesa y no en el marco de una autorización genérica, ya que no tenemos la absoluta seguridad de que en todos los casos se puedan cumplir las condicionantes necesarias para que exista un proyecto que tenga como base el turf.

Como se me ha terminado el tiempo, por la vía de la aclaración, si fuera necesario, continuaría posteriormente con estos planteos.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR CÁNEPA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CÁNEPA.- Señor Presidente: mociono para que se prorrogue el término de que dispone el señor miembro informante.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y nueve en sesenta y uno: AFIRMATIVA.

Puede continuar el miembro informante, señor Diputado Salsamendi.

SEÑOR SALSAMENDI.- Señor Presidente: ...

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SALSAMENDI.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO (José Carlos).- Señor Presidente: el avance en la explicación del proyecto puede ir generando nuevas dudas que sería muy bueno dejar aclaradas.

El señor miembro informante acaba de decir que si hay un caso con determinada cantidad de reuniones mensuales y con cierta actividad hípica, se podría estudiar un proyecto alternativo para otro departamento. El concepto general es que las carreras de caballos no financian los hipódromos; en eso estamos todos de acuerdo. Así que no se puede hablar de tantas carreras, tantos domingos, porque eso no financia los hipódromos. Vamos a decirlo claramente: los hipódromos se financian con maquinitas. ¡Con maquinitas! Se llama a licitación o se solicita una autorización especial, como se procedió con Hípica Rioplatense, pero según vemos acá entre líneas, para este hipódromo habrá maquinitas. ¿No se hace una generalización para otros hipódromos porque no alcanzan las maquinitas para todos?

Creo que vamos a tener que hablar más claramente. ¿Qué es lo que trae este proyecto? ¿Qué es esta autorización primaria para el Hipódromo de Las Piedras? ¿Es también, indirectamente -y no está acá-, maquinitas para el Hipódromo de Las Piedras por otra vía y la no autorización a otros hipódromos haciendo de esto una cuestión general -lo que parece de una ingenuidad tremenda- porque eso traería otras maquinitas y entonces se despatarraría el negocio de las maquinitas para Canelones? Me parece, señor Presidente, que tenemos que hablar claramente para saber qué es lo que estamos votando. ¿Atrás de este proyecto hay maquinitas? ¿Alguien va a autorizar las maquinitas? ¿Hay un acuerdo en el Gobierno Nacional para habilitar maquinitas en Canelones y, por lo tanto, no pueden entrar los otros hipódromos del resto del país? Yo también puedo proponer algo en ese sentido. La Dirección Nacional de Casinos, en el centro de la ciudad de Rocha, tiene cuarenta y cinco maquinitas. Si se las pasan al Hipódromo de Rocha, este abre al otro día. Si se incorporan las maquinitas de la Dirección Nacional de Casinos, que están en el centro de la ciudad, al hipódromo, este se financia. Entonces, planteo eso y vamos todos por las maquinitas para que los hipódromos se abran. Yo tengo claro que los hipódromos no se financian con carreras, que las carreras no sostienen los hipódromos. Los hipódromos se sostienen de otra manera, con juego, con gente que ni sabe que lo está financiando y está metiendo monedas en una máquina. Entonces, si acá se habló, si el Gobierno sabe que hay una segunda pata que no está en el proyecto sino afuera y que fue acordada entre el Gobierno Municipal de Canelones y la Dirección Nacional de Casinos para que esta le entregue maquinitas para poner en el hipódromo de manera que pueda funcionar, ¡digámoslo! Entonces, sí, fui un ingenuo cuando planteé: "Arréglenme la primera frase y pónganme que se autorice al Gobierno Departa-

mental de Rocha", porque lo que había en juego era otra cosa. Si lo que hay en juego es otra cosa, entonces voy por más. Vayamos todos a la Dirección Nacional de Casinos y que las maquinitas de la ciudad de Rocha sean las que financien el hipódromo del departamento; así lo abrimos al otro día.

Por lo menos, dejo esa pregunta a cuenta de más, porque me parece que esto va a ir "in crescendo".

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Puede continuar el señor Diputado Salsamendi, a quien le restan doce minutos de su tiempo.

SEÑOR SALSAMENDI.- Señor Presidente:...

SEÑOR MAZZULO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SALSAMENDI.- Señor Presidente: instaría a todos quienes me han pedido interrupciones que se anoten, porque no me da el tiempo para concederlas todas. Estoy sorprendido por el calor que ha generado este debate.

Por otra parte, voy a conceder la interrupción al señor Diputado Mazzulo, pero antes quiero dejar aclarado al señor Diputado José Carlos Cardoso que yo puedo discutir absolutamente cualquier tema y que he intentado ser transparente, como intento serlo siempre en mi vida; no tengo ninguna intención oculta. Podré no explicar bien las cosas -eso siempre es posible-, pero no tengo intenciones ocultas en este ni en ningún otro tema.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Puede interrumpir el señor Diputado Mazzulo.

SEÑOR MAZZULO.- Señor Presidente: en primer lugar, estoy de acuerdo con el proyecto, pero creo que opera con tremenda injusticia y al final voy a explicar dónde puede estar la solución para salir de esto.

Digo que este proyecto opera con tremenda injusticia porque va en contra de lo que es la descentralización de actividades, con un rédito económico-social.

La verdad es que no soy turfista, pero lo que sí hice en el departamento de Flores, antes de dejar la Intendencia, fue construir un hipódromo totalmente nuevo, desde la pista a las gradas y todo lo que lleva un hipódromo. Nosotros estamos de acuerdo con que los hipódromos generan las fuentes de trabajo que se mencionan. También hice un estudio y recuerdo que en esa oportunidad más de doscientas cincuenta familias se movían en torno a esa actividad, directa o indirectamente. Creo que así es en todo el país. En definitiva, la Intendencia era la que financiaba todas las actividades, los premios, etcétera, para que este hipódromo pudiera funcionar. Sin embargo, en la actualidad, un hermoso hipódromo está parado porque la Intendencia no puede financiar las actividades y no puede haber carreras. Entonces, la salvación para esto es que todos tengamos las maquinitas, que como se dijo son las que financian la actividad. Por lo tanto, no estoy en contra de este proyecto siempre y cuando todos los departamentos tengamos una participación real en él.

En segundo término, aquí se ha dicho con razón -lo han dicho el señor Diputado Salsamendi y otros colegas legisladores- que hay que cumplir con determinados requisitos. Está bien; estoy de acuerdo; hay que cumplir con determinados requisitos, pero creo que la justicia debe imperar ante todo. ¿Dónde está la justicia? Tenemos la oportunidad, por intermedio de un proyecto de ley, de que todos aquellos departamentos que cuenten con un hipódromo municipal puedan estar comprendidos en esta situación.

Aquí también se dijo que los hipódromos no funcionaban porque no tenían las carreras que había que tener anualmente y los caballos necesarios. Bueno, pero ¿cómo van a funcionar si las Intendencias, que en definitiva son el motor que está detrás de todo esto, no tienen los recursos para financiar las carreras?

Entonces, lo que digo es que si este proyecto fuera para todos estaría bien, pero en este momento a lo que apunta es a favorecer solo a un departamento. Y no vayan a entender mal, porque nunca va a estar en mi espíritu hablar mal para perjudicar a otros -no es así-, pero de esta forma lo que se estaría haciendo sería matar a todos los centros hípicos del resto del país.

Por tanto, creo que lo que tenemos que hacer es tratar de tranquilizarnos y de buscar una solución alternativa, ya sea que este proyecto vuelva a Comisión o que aquí mismo, cambiando ideas, se la pueda encontrar. En definitiva, si este proyecto fuera hecho para todos los Gobiernos Departamentales, de manera que tuvieran las mismas oportunidades, estaría bien y hoy no estaríamos pasando tanto tiempo en la

discusión, sino que estaríamos levantando la mano para votarlo por unanimidad.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Barreiro)

——Esto era lo que tenía para decir, porque lo he vivido en carne propia, en mi departamento. Sé lo que cuesta un hipódromo, lo que cuesta hacerlo funcionar, así como todo lo que se moviliza en torno a él. Por eso digo una vez más que entre todos debemos buscar una solución. De lo contrario, que se vote el proyecto como fue redactado, pero yo sí me voy a ir tranquilo a mi departamento, como Diputado del interior, porque no acompañé este proyecto que no le hace bien a los centros hípicos del resto del país.

SEÑOR PRESIDENTE (Barreiro).- Puede continuar el miembro informante, señor Diputado Salsamendi, a quien le restan seis minutos del tiempo de que dispone.

SEÑOR SALSAMENDI.- Me solicitan una interrupción -por las señas, supongo que será extremadamente breve- el señor Diputado Cánepa, así como el señor Diputado Charamelo, que supongo que también será muy breve. Concedo, por su orden, las interrupciones.

SEÑOR PRESIDENTE (Barreiro).- Puede interrumpir el señor Diputado Cánepa.

SEÑOR CÁNEPA.- Señor Presidente: cuando al señor miembro informante le fue planteada la posibilidad de ampliar esta iniciativa, de transformar este proyecto de ley específico de autorización al Gobierno Departamental de Canelones en una norma genérica, en un marco de autorización genérica a todos los Gobiernos Departamentales, trasmitió la posición de esta bancada en ese sentido. Esto ya había sido discutido en Comisión, donde dijimos que estábamos dispuestos a estudiar y a trabajar con los distintos aspectos que implica establecer una ley marco para la habilitación de licitaciones en los hipódromos.

Habría que remitirse a algunas de las discusiones que se dieron en la Comisión, pero me concedieron una brevísima interrupción. Acá también está el tema de la política general del juego en el país, así como lo que planteó algún señor Diputado con respecto a la rentabilidad real que tiene este tipo de eventos de azar.

El señor Diputado preopinante dijo algo con lo que lamento discrepar porque creo que no es del todo cierto, no porque no diga la verdad, sino porque pienso que falta información. Es profundamente importante para un hipódromo la posibilidad de hacer carreras de nivel con caballos pura sangre que den un espectáculo que implique que el juego de apuestas mutuas -que es lo que se autoriza- y el juego de apuestas fuera del hipódromo en sí mismo -que también se autoriza a través de esta iniciativa- permitan hacer lo que se llama un cuadro de carreras -la gente que conoce más del turf que quien habla sabe de lo que estoy hablando- razonablemente presentable.

Basta ver la exposición de motivos del proyecto de ley, que fue modificado en Comisión, para darse cuenta de que se establece con meridiana claridad la importancia que tienen el Hipódromo de Las Piedras y el departamento de Canelones en el aporte de lo que se llama -como saben los entendidos en la materia- los SPC -sangre pura de carrera-, que son los caballos que realmente pueden correr en este tipo de eventos. Concretamente, Canelones aportó a Maroñas -el hipódromo profesional que hoy está funcionando en el Uruguay- el 18,36% de los caballos que corrieron en los eventos de nivel internacional, mientras que el resto del país aportó el 11%.

Esta es una realidad que podríamos revertir; pero lo real es que aquí se habilita específicamente al departamento de Canelones. Para concretar esta iniciativa fue tomada como modelo una ley cuyo número no recuerdo exactamente, pero fue la que habilitó la licitación del Hipódromo de Maroñas, que fuera votada por la casi unanimidad de la Cámara de Diputados en el año 2001. Se trata de la Ley N° 17.005 ó 17.006; no recuerdo bien, pero se puede pedir ayuda a Secretaría para que los señores Diputados lo sepan. El texto de esa ley es muy similar al de este proyecto, porque tiene atrás el mismo razonamiento. La única diferencia es que a este proyecto se le agregó en la Comisión -porque así lo planteó la oposición y el Gobierno estuvo de acuerdo- el establecimiento de un plazo de treinta años y la necesidad de la autorización parlamentaria para la prórroga; esto no forma parte de la ley relativa al Hipódromo de Maroñas.

Si uno mira la exposición de motivos, por alguna de las dudas que se suscitaban, advertirá que en el tercer punto, relativo a los aspectos económicos -todos tenemos claro que la gestión hípica no se sos-

tiene por sí misma en cuanto a la rentabilidad-, se hace mención al tema, no del juego de las maquinitas -como se les llama acá-, sino de los elementos que están en consonancia con las apuestas mutuas de carreras, que no son la habilitación directa de juegos de azar, como se planteaba por aquí.

Por lo tanto, queríamos aclarar que nadie está en contra de estudiar un proyecto de ley marco, genérico, para esta actividad que involucre al resto de las Intendencias, pero no es el tema que estamos discutiendo hoy. Aquí lo importante es si estamos a favor o no de habilitar al departamento de Canelones para que resuelva la situación dramática del Hipódromo de Las Piedras, que, sin duda, es el número dos del país. Y este Gobierno está dispuesto a seguir evaluando y discutiendo, en consonancia y en acuerdo, la posibilidad de tener una ley marco para la actividad hípica en el resto del país; pero son situaciones diferentes. A nuestro modesto entender, no es buena cosa entreverarlas en el día de hoy en el tratamiento de este proyecto de ley.

Agradezco al señor Diputado Salsamendi por haberme concedido la interrupción.

SEÑOR PRESIDENTE (Barreiro).- La Mesa informa al señor miembro informante que le resta un minuto de su tiempo.

Puede interrumpir el señor Diputado Charamelo.

SEÑOR CHARAMELO.- Señor Presidente: sin duda que a mí, como Diputado por el departamento de Canelones, me reconforta la idea de que en Las Piedras, el hipódromo vuelva a tener el empuje que en algún momento tuvo. Pero no puedo ser descortés con los compañeros y dejar de reconocer que lo que están planteando los Diputados del resto del interior del país es lo mismo que yo quiero para mi departamento de Canelones, algo que, de votarse esta iniciativa, podríamos lograr. Ahora bien; no porque a una parte le vaya bien, vamos a obviar la posibilidad que tendrían todos los Diputados de los departamentos del interior en los que existen hipódromos.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Quiero remitirme a algo que dice la exposición de motivos: "Las distintas experiencias históricas de la gestión de los Hipódromos, tanto en Uruguay como en el exterior, demuestran que la actividad hípica por sí sola no tiene rentabilidad positiva. Tanto la tendencia mundial como la nacional, indican que el turf para sobrevivir debe asociarse a otros componentes económicos de la misma u otra naturaleza. Esta afirmación fue expresamente reconocida cuando se abrió la licitación del Hipódromo Nacional de Maroñas y se otorgó en forma simultánea la autorización para abrir salas de juego en Montevideo y el interior del país".

Digo esto porque no es solamente el Hipódromo de Las Piedras el que no tiene rentabilidad; eso también pasa en Colonia y en otros lugares, por lo que las Intendencias tienen que subsidiarlos. Por tanto, por más que se privatice el Hipódromo de Las Piedras, si no se le anexan otros componentes, a mi criterio no va a poder salir adelante por sí solo. Entonces, sería bueno que supiéramos hoy lo que preguntaba el señor Diputado José Carlos Cardoso, en el sentido de si detrás de esto existe la posibilidad de darle maquinitas o salas de juego a este hipódromo para que sea rentable.

Estoy anotado y cuando me toque hablar del tema voy a hacer una exposición, obviamente, a favor de que se reabra el Hipódromo de las Piedras, porque conozco la realidad, porque soy de allí y me interesa el tema. Pero reconozco que el resto de los Diputados del interior también tienen razón en lo que plantean, porque si habilitáramos en otros lugares lo mismo que para Canelones, podríamos reflotar hipódromos que hoy no están funcionando.

Es cuanto quería decir. Agradezco al señor Diputado Salsamendi por haberme concedido esta interrupción.

SEÑOR PRESIDENTE (Barreiro).- Ha finalizado el término de que disponía el miembro informante, señor Diputado Salsamendi.

15.- Licencias.
Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la solicitud de licencia del señor Representante Pablo Iturralde, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el período comprendido entre los días 23 y 31 de octubre de 2006, con-

vocándose al suplente siguiente, señor Alfredo Cabrera".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y seis en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo 18 de octubre de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Julio Cardozo.
Presente.
De mi consideración:

Por la presente solicito se extienda mi licencia en mi cargo de Representante Nacional, entre los días 23 y 31 del corriente por motivos personales.

Sin otro particular y agradeciendo desde ya se cite a mi suplente respectivo, lo saluda muy atentamente.

PABLO ITURRALDE VIÑAS
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 18 octubre de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Julio Cardozo.
Presente.
De mi consideración:

Por la presente, comunico a usted que por esta vez, no voy a aceptar la convocatoria que se me realizara para asumir como Representante Nacional entre los días 23 y 31 del corriente.

Sin otro particular, y agradeciendo desde ya la convocatoria al suplente respectivo, lo saluda muy atentamente.

Carmen Sánchez".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Pablo Iturralde.

CONSIDERANDO: I) Que solicita licencia por el período comprendido entre los días 23 y 31 de octubre de 2006.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria la suplente siguiente, señora Carmen Sánchez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, por el período comprendido entre los días 23 y 31 de octubre de 2006, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Pablo Iturralde.

2) Acéptase por esta vez, la negativa presentada por la suplente siguiente, señora Carmen Sánchez.

3) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2004 del Lema Partido Nacional, señor Alfredo Cabrera.

Sala de la Comisión, 18 de octubre de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

16.- Juego de apuestas sobre carreras de caballos en el Hipódromo de Las Piedras. (Se autoriza al Gobierno Departamental de Canelones a convocar a licitación pública para su explotación).

——Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor Diputado Rodríguez Servetto.

SEÑOR RODRÍGUEZ SERVETTO.- Señor Presidente: voy a tratar de ordenarme en el análisis de este proyecto.

Creo que antes que nada corresponde decir un par de cosas, ante algunas consideraciones realizadas -no públicamente, pero sí en Sala- respecto a la información de nuestros compañeros de bancada sobre este proyecto.

Esta iniciativa entró a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración a fines de setiembre. Se consideró por primera vez el 11 de octubre de 2006; de hecho, se trató siete días an-

tes, cuando se pidió la comparecencia de algún funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas y de la Intendencia Municipal de Canelones. A la semana siguiente, el 11 de octubre, acudió una delegación de la Intendencia Municipal de Canelones; seis días después, el 17 de octubre, se vota y hoy, 18, se está tratando en el plenario. Entonces, es muy difícil en esta situación poder evaluar, valorar y trabajar con tan poco tiempo -diría que mínimo- de discusión. Pero también quiero dejar claro que este tema fue votado con salvedades por los integrantes de la Comisión que pertenecen al Partido Nacional, porque en base a un acuerdo político habíamos quedado en aprobarlo con la urgencia que ameritaba y pedía el partido de Gobierno. Entre las salvedades, cabe señalar un planteo del Partido Nacional, en el sentido de que no se pensara solamente en el Gobierno Departamental de Canelones, sino en todos los Gobiernos Departamentales, que se pensara en algo macro, haciendo un proyecto general que fuera abarcativo y que diera la posibilidad de hacer un verdadero proyecto de turf.

En esas reuniones de la Comisión, todos los Diputados integrantes del Partido Nacional que estuvimos presentes, entendimos que era y es razonable y justo el planteo que se hace con respecto al Hipódromo de Las Piedras; pero consideramos que es mucho más justo hacer un proyecto general, para no clavar un puñal al resto de los hipódromos del país, que también generan muchas fuentes de trabajo.

Mediante una ley abarcativa se daría la posibilidad a algunos de los hipódromos que hoy menos funcionan, de revitalizar la oferta hípica de sus departamentos.

SEÑOR TROBO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR RODRÍGUEZ SERVETTO.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Barreiro).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR TROBO.- Señor Presidente: agradezco mucho al señor Diputado Rodríguez Servetto la interrupción que me ha concedido.

Voy a dar alguna información a la Cámara, que me parece importante, sobre el tema al que él estaba haciendo referencia. Tengo aquí la versión taquigráfica de la sesión del 5 de julio de 2006 de la Comisión Especial para el Deporte, en la que recibimos a los delegados y representantes del turf del interior; 5 de julio. En esa fecha solicitamos la presencia del señor Ministro de Economía y Finanzas o de algún otro funcionario de esa Secretaría para que viniera a explicarnos qué propósito tenía el acuerdo que había alcanzado con la Intendencia Municipal de Canelones, firmado el día 16 de mayo de 2006. En dos de sus párrafos, que revelan al menos que lo que se nos estaba informando no era todo lo que hay que informar sobre este tema -y eso no habla de la intención de quienes informaron a la Cámara, sino de su desinformación-, dice que el Ministerio de Economía y Finanzas y la Intendencia Municipal de Canelones acuerdan celebrar un convenio marco para establecer una normativa denominada "[...] 'Sistema de Explotación de Complejos Turísticos y/o Comerciales', por el cual se permitirá al concesionario dar en arrendamiento a la Dirección General de Casinos hasta cinco locales totalmente equipados, a efectos de la explotación de máquinas tragamonedas (slots) por parte de la citada Dirección, según los términos que se pasan a detallar".

En este convenio entre la Intendencia Municipal de Canelones y el Ministerio de Economía y Finanzas hay otro párrafo que dice: "Como contrapartida, el Ministerio de Economía y Finanzas se obliga a través de la Dirección General de Casinos y en el marco de la normativa vigente, a implementar los instrumentos necesarios para la instalación de cinco salas de Slots, una en la ciudad de Montevideo y cuatro en el interior del país, de acuerdo a las necesidades y estudios de mercado que se efectúen, que serán parte integrante de la Licitación Pública Internacional a convocar". Más adelante, dice: "[...] cuatro en el interior del país, a efectos de la explotación de máquinas tragamonedas (slots)".

En este convenio entre el Ministerio de Economía y Finanzas y la Intendencia Municipal de Canelones se establece que las salas van a poder instalarse en cualquier lugar del país, no específicamente en el departamento de Canelones, sino que puede ser en Colonia, en Tacuarembó, en Rivera, en Artigas, en Rocha, en Maldonado, en Soriano, en Durazno, en Florida o en Flores, al lado del hipódromo que recicló el ex Intendente Mazzulo -uno de nuestros actuales colegas-, para que, por ejemplo, el producido del juego de las maquinitas en Flores vaya destinado al financiamiento del proyecto del Hipódromo de Las Piedras. Ese es el problema que la Cámara hoy no podrá re-

solver, salvo que alguien nos dé una explicación cabal a esta cuestión que estamos mencionando y que fue la que el 5 de julio generó la preocupación de quienes nos visitaron para reclamarnos que al tomar la decisión de permitir que el juego sea un instrumento de sustento de las carreras de caballos -una cosa usual en la organización de este tipo de actividades-, también tuvieran que ver los hipódromos del interior, porque si no, definitivamente, después de la aplicación de la ley -de aprobarse este proyecto que hoy está tratando el Parlamento-, no habrá ninguna posibilidad de que por algún mecanismo de aporte extraordinario al propio juego de las carreras de caballos, haya estímulo para el desarrollo de la hípica en el interior del país.

¿Y qué nos planteaban las hípicas del interior? Que necesitaban dinero para las bolsas de los premios, porque hoy en día los tienen que poner los directivos y, además, tienen que pagar el traslado de los caballos para poder animar las carreras. ¿Qué están pidiendo? Que haya una política de juego que apoye a la hípica y no exclusivamente a un hipódromo. Eso es lo que están pidiendo, y vinieron desde todos los hipódromos del país, a raíz de lo cual varios señores legisladores presentamos una minuta de comunicación, que está a estudio de la Comisión de Hacienda, que dice: "Que el Poder Ejecutivo defina una política de carácter nacional para vincular la promoción del Turf con la autorización de explotación de juegos de azar, teniendo en cuenta el desarrollo de la actividad en todo el territorio nacional, especialmente los hipódromos del interior".

Eso es lo que estamos pidiendo: que se trabaje no para que se dañe a unos y se beneficie a otros; que se trabaje para que, en lo posible, se beneficie a todos. Esto es lo que creemos necesario en este tema. En ese sentido, puede corregirse la redacción en Sala o, eventualmente -como sería razonable-, puede devolverse el proyecto a Comisión, ya que, según se nos manifiesta por parte de los Diputados del Gobierno, hay voluntad de no dañar a los hipódromos del interior y esto podría lograrse con una redacción diferente.

Por lo tanto, vamos a mocionar para que el proyecto vuelva a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración a efectos de que se lo analice desde la perspectiva que hemos señalado.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Barreiro).- Continúa en el uso de la palabra el señor Diputado Rodríguez Servetto, a quien le restan veinte minutos.

SEÑOR RODRÍGUEZ SERVETTO.- Señor Presidente: me han solicitado dos interrupciones, así que voy a redondear la idea de manera de dejar el resto del tiempo, si la Mesa lo autoriza, a los señor Diputado Casas y José Carlos Cardoso, más allá de que seguramente luego tenga que pedir alguna interrupción.

Fue planteado en la Comisión que no se puede extrapolar -lo digo, justamente, porque no se puede hacer- la situación de Las Piedras a Maldonado, porque el hipódromo carolino no es municipal; pero sí se puede extrapolar a otros departamentos del país. Es indudable que Maldonado necesita, como complemento de la industria turística, la reactivación del hipódromo existente.

En ese sentido, como el Intendente de Maldonado no habla con los Diputados de la oposición, pedí a su Diputado, el señor Representante Pérez González, que consultara al Intendente De los Santos acerca de si él estaría dispuesto a estudiar la posibilidad de expropiar el Hipódromo de Maldonado, si tuviera la herramienta que estamos planteando para el Gobierno Departamental de Canelones. La respuesta del Intendente de mi departamento -que aunque no habla conmigo, es también mi Intendente, más allá de que no lo voté- fue que le parecía justo que esta herramienta fuera para todos los Gobiernos Departamentales. Si bien no lo tenía pensado aún, podría darse el caso de que utilizara esta herramienta precisamente con el fin de desarrollar la industria turística.

Me han pedido interrupciones, por su orden, los señores Diputados Casas, José Carlos Cardoso y Pintado, y se las concedo en este momento.

SEÑOR PRESIDENTE (Barreiro).- Puede interrumpir el señor Diputado Casas.

SEÑOR CASAS.- Señor Presidente: creo coincidir con el resto de los compañeros del interior, de nuestro Partido, en cuanto a que nos hemos visto sorprendidos por este proyecto que llega hoy a la Cámara en el sentido de que, en definitiva, nos tenemos que preguntar por qué es solo para el departamento de Canelones. Evidentemente, debe ser por su tamaño, y la cantidad de caballos y de familias, pero también en el interior, en nuestro caso, en el departamento de San José, existen alrededor de trescientas familias vincu-

ladas a la actividad hípica para las cuales valdrían los mismos argumentos que maneja este proyecto de ley, así como también valdrían para todos los Gobiernos Departamentales del resto del país. No me estoy refiriendo solamente a los hipódromos bajo tutela municipal, porque hay hipódromos que están siendo administrados por asociaciones civiles sin fines de lucro que también tendrían que quedar abarcados dentro de un futuro proyecto de ley de carácter nacional.

Como bien decía el señor Diputado Trobo, ya el 5 de julio, a raíz de una inquietud que las hípicas del interior nos hicieron llegar, mediamos para que la Comisión Especial para el Deporte los recibiera y allí sacamos una minuta de comunicación dirigida al Ministerio de Economía y Finanzas en el entendido de que creíamos prudente y conveniente que ante un inminente desarrollo de lo que hoy estamos considerando, se estudiara algo en política turfística y de juegos pero a nivel nacional, sin discriminar absolutamente a nadie.

Yo creo que aquí hay una cuestión de peso muy importante. Creo que no se ha estudiado a ciencia cierta cuáles son los pros y los contras. Quizás los pros, sí, en favor del departamento de Canelones, pero no los contras o los aspectos negativos que se van a generar para el resto de los departamentos del interior del país.

Creo que hemos evolucionado muy rápido en este tiempo, señor Presidente. Hemos escuchado palabras de imperiosidad en cuanto a las concesiones de la fuerza de Gobierno. Hemos evolucionado rápidamente, pero no puedo dar el voto afirmativo a un proyecto de ley que dañará y perjudicará directamente a un sector de la población de mi departamento. Creo que aquí existen otros intereses, aparte de políticos y económicos, con la explotación de las maquinitas, que evidentemente van a beneficiar y están dirigidos a beneficiar a un Gobierno Departamental, en este caso al de Canelones.

Por lo tanto, quiero decir que no vamos a acompañar este proyecto, que nos gustaría que se estudiara fehaciente y concienzudamente en Comisión, porque queremos llegar a nuestro departamento con la conciencia tranquila de no haber acompañado el hecho de poner la lápida a trescientas familias que allí viven de la actividad turfística.

SEÑOR PRESIDENTE (Barreiro).- Puede interrumpir el señor Diputado José Carlos Cardoso.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Señor Presidente: el señor Diputado Trobo ha incorporado aquí un documento que obviamente merece un análisis detenido. Me gustaría que estuviera el miembro informante en Sala y el coordinador de la bancada del Frente Amplio, porque ya no estamos discutiendo el proyecto, sino un error de procedimiento más que significativo. No estamos hablando de intenciones: yo parto de suponer la buena fe de todo el mundo, pero he vuelto a leer la exposición de motivos de este proyecto y en ningún lugar se hace mención a este documento que trae el señor Diputado Trobo, que es el convenio firmado entre el Ministerio de Economía y Finanzas y la Intendencia Municipal de Canelones, cuyo artículo 11 dice: "La validez del presente acuerdo queda condicionada a la sanción y promulgación del proyecto de Ley [...]", que se remitirá respecto al hipódromo de Canelones.

El artículo 1° dice que se acuerda con el objetivo de lograr "la concesión de la tenencia, uso y explotación" del Hipódromo de Las Piedras. ¿Cómo nadie vio esto? ¿Cómo no lo pusieron en la exposición de motivos? Este proyecto de ley, si una razón tiene, es este convenio. ¿No sabe la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración que este convenio existe? ¿No sabe que este convenio dice que hay que hacer un proyecto de ley?

Yo no quiero cambiar el tono de la conversación, pero tenemos que ser serios en el análisis de un proyecto de ley. Este proyecto de ley se elaboró y presentó en la Cámara porque el Ministerio de Economía y Finanzas y la Intendencia Municipal de Canelones acordaron el establecimiento de maquinitas de slots en el país para financiar el Hipódromo de Las Piedras. ¡Con razón no me querían poner a Rocha! Claro, ¡si las maquinitas del Ministerio de Economía y Finanzas y de la Dirección General de Casinos de Rocha van a financiar el Hipódromo de Las Piedras!

Señor Presidente: pido que tengamos una mínima consideración, porque un proyecto de ley así, no se puede votar.

La Comisión Especial para el Deporte, sobre este tema -aunque el proyecto no estaba en esta Comisión-, recibió al Presidente de las entidades turfísticas del interior, señor Martínez -que además es Presi-

dente del Jockey Club de Paysandú-, quien manifestó lo siguiente: "[...] recientemente asumí la Presidencia de la organización del turf del interior, que está realizando una reestructura [...] los nuevos tiempos son la feliz presencia de Maroñas". Dice más adelante: "Nosotros no estamos en desacuerdo con su espíritu sino con la forma en que se ha planteado, ya que allí se dice que los dineros que se recauden en el interior serán derivados al Hipódromo de Las Piedras. Actualmente hay doce instituciones en el interior y los departamentos de Artigas, Tacuarembó y Rivera están en proceso de construir sus hipódromos porque sus Intendentes han entendido que a través del turf se genera una mano de obra importante, además del comercio. Con todo esto intento dejar de lado la vieja imagen de que el turf es una timba [...]".

Señor Presidente: si se aprueba este proyecto, el resto de los hipódromos del país están liquidados, porque las maquinitas se van a instalar para financiar el Hipódromo de Las Piedras; no lo dice el proyecto ni la exposición de motivos, sino que está en este documento que ha incorporado el señor Diputado Trobo que se denomina "Convenio firmado entre el Ministerio de Economía y Finanzas y la Intendencia Municipal de Canelones" y creo que sería conveniente agregarlo a la versión taquigráfica.

Este es el documento maestro. Esto es lo primero que la Comisión debió haber recibido, porque el último artículo dice que habrá un proyecto de ley que tercerizará el Hipódromo de Las Piedras. Lo dice el convenio firmado entre el señor Ministro y el señor Intendente a los dieciséis días del mes de mayo de 2006.

Yo creo que esto tenemos que analizarlo con más cuidado. Aquí, obviamente, es mucho más lo que no está escrito que lo que está escrito. El proyecto de ley parece escrito por las Carmelitas Descalzas. Sin embargo, hay un convenio que es el que construye realmente el negocio y que en los departamentos que aspiramos a tener nuestro hipódromo nos instala maquinitas para financiar al Hipódromo de Las Piedras. Yo acompaño el desarrollo del Hipódromo de Las Piedras, pero territorio es territorio. Yo quiero que mi hipódromo no quede fuera de este negocio y que las maquinitas de los casinos que funcionan en Rocha financien el Hipódromo de Rocha, no el de Las Piedras. Es evidente esto.

Gracias, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Barreiro).- Puede interrumpir el señor Diputado Pintado.

SEÑOR PINTADO.- Señor Presidente: no voy a hablar del proyecto en sí, sino a tratar de contestar algunos planteos del señor Diputado Trobo.

En una reciente conversación de las entidades turfísticas del interior con la Dirección General de Casinos se convino que es necesaria una ley de turf, cosa que comparto. Digo esto para aclarar algunas cosas y saber cuál es la sintonía del Gobierno.

Para esa ley de turf necesitamos, en primer lugar, que las entidades turfísticas del interior se pongan de acuerdo, porque se requieren tres elementos básicos. Uno de ellos es la organización previa. El segundo es una programación anual seria -porque no se puede hacer reuniones un día y al mes siguiente ninguna-, y tener un elemento recaudador permanente que, en definitiva, no termina sustentando la actividad. Esta programación se puede hacer en forma conjunta, porque no necesariamente todos los fines de semana debe existir la obligación de correr en un solo hipódromo, pues se puede establecer una suerte de circuito. El tercer elemento, después de estas dos condiciones, sería la financiación. El Hipódromo de Las Piedras cumple con estos dos requisitos previos: tiene organización y una programación anual conocida, independientemente de esta forma de financiar.

Si logramos que las entidades turfísticas del interior se pongan de acuerdo en tener una programación anual concreta, realizable, con una organización detrás, estamos dispuestos a trabajar sobre una ley de turf y a encontrar un mecanismo de financiación. De eso se trata.

Esta es la idea que hemos planteado a las entidades turfísticas del interior; queremos que ellos hagan una cartilla clásica para mostrar la decisión que tiene el Gobierno respecto a fomentar el turf en el interior del país, pero no hay que hacerlo de cualquier manera. Queremos que efectivamente se financie la actividad, y eso requiere de una programación que, por el caudal de concurrentes, en algunos lados no se podría llevar a cabo todas las semanas porque no habría posibilidades de tener una actividad relativamente sustentable, por más apoyo que se logre de lo que podrían ser elementos exógenos al deporte.

La idea de plantear a las entidades turfísticas del interior que se pongan de acuerdo en una programa-

ción y organización habilitaría el tercer punto, es decir, la financiación a través de una ley de turf, que tendremos que trabajar entre todos. Mientras eso no ocurra, en lo personal estoy de acuerdo con apoyar este proyecto porque no inhibe que en el futuro se desarrolle otro tipo de programaciones -por sus características- y se desarrolle el turf, que creo que acá le interesa a mucha gente.

¿Por qué el turf interesa a muchos de los colegas que estamos acá? No solo porque algunos puedan tener predilección especial por este deporte -es legítimamente válido-, sino porque esto también generaría fuentes de trabajo en una industria muy importante. El problema es que no podemos hacerlo de cualquier manera porque no podemos vender ilusiones y porque sabemos cómo son las ecuaciones en materia de reuniones; no se pueden hacer carreras de 300 metros o 500 metros; debemos hacer actividades competitivas, con ciertos atractivos y económicamente sustentables.

Esa es la idea del Gobierno. Seguramente ahora voy a reunir a muchos Diputados que van a trabajar en esto porque están muy interesados en que salga adelante, y creo que con el acuerdo de las entidades turfísticas del interior se podrá elaborar un proyecto de ley que rápidamente aprobaremos entre todos.

Gracias, señor Diputado, por la interrupción concedida.

SEÑOR PRESIDENTE (Barreiro).- Puede continuar el señor Diputado Rodríguez Servetto, a quien restan cuatro minutos de su tiempo.

SEÑOR DELGADO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR RODRÍGUEZ SERVETTO.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Barreiro).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR DELGADO.- Señor Presidente: no voy a hablar de los perjuicios que este proyecto de ley, en caso de aprobarse, va a generar a los hipódromos y al turf del interior. De acuerdo con lo conversado con algunas personas vinculadas a este tema, creo que esto termina de matarlos, pero varios colegas ya se han referido a este tema.

Yo quiero hablar de los perjuicios que puede ocasionar en Montevideo, en el gran escenario del turf, que costó mucho tiempo recuperar y que hoy, con una inversión importante, es el escenario nacional y regional. Y, sin duda, esto lo perjudicará.

Aquí no se ha establecido la negativa para que puedan establecerse otras salas de juego fuera del departamento de Canelones, sino que se dice que será "en dicho hipódromo o fuera de él". Puede ser en Montevideo, y sabemos que también hay interés de generar alguna sala de este tipo en algunos barrios de la capital del país. Esto ocasionará un perjuicio importante para el Hipódromo de Maroñas, y también constituye una preocupación para la Intendencia Municipal de Montevideo, a tal punto que el propio señor Intendente Ehrlich, Intendente del partido de Gobierno, se ha opuesto terminantemente a que prospere este proyecto de ley. Esto lo ha dicho a través de la prensa y lo dijo hoy cuando se reunió con la bancada de Diputados del Partido Nacional por Montevideo.

A todas luces, este proyecto de ley afecta intereses. Hay gente con ganas de aportar para mejorar y tratar de tener en cuenta otras situaciones -tan legítimas como esta-, que no se consideraron en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración. Esta Comisión solo recibió a representantes de la Intendencia Municipal de Canelones, mientras, por otra vía, en la Comisión Especial para el Deporte se recibía a otras delegaciones con otros intereses, pero también actores en este asunto.

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración era la que estaba estudiando y analizando este proyecto de ley, pero solo recibió a la Intendencia Municipal de Canelones.

Por estos motivos, entiendo que sería bueno que este tema volviera a Comisión para ser estudiado más concienzudamente, en una forma más abierta, más democrática y recibiendo a todos aquellos que en este tema quieran opinar. No entendemos el apuro ni la urgencia; esta iniciativa se votó en el día de ayer en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración a la hora 14, y en el día de hoy, misteriosamente, se lo incluye como segundo punto del orden del día, pasando por encima de todos los temas que quedaron sin considerar en la sesión del día de ayer.

Creemos que el apuro en esto no es sano, y ya estamos viendo que este es un tema que traerá muchos problemas y un rebote negativo para los intereses de los departamentos del interior, y también para

Montevideo. Vamos a insistir con la propuesta de que este proyecto vuelva a Comisión para que se estudie concienzudamente, y ver si entre todos tratamos de aportar para que el turf reviva y no para que revivan las arcas de una Intendencia matando el turf del resto de los Municipios.

Gracias.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Barreiro).- Ha finalizado el tiempo de que disponía el señor Diputado Rodríguez Servetto.

Dese cuenta de una moción de orden presentada por las señoras Diputadas Peña Hernández, Etcheverry y Suárez y los señores Diputados Curbelo, Machín, José Carlos Cardoso, Mazzulo, Rodríguez Servetto, Bruno, Cabrera Casas, González Álvarez, Novales, Botana, Casas, Delgado y Trobo.

(Se lee:)

"Mocionamos para que el asunto en discusión vuelva a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, y esta se integre, para su análisis, con la Especial para el Deporte".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Veintidós en sesenta y uno: NEGATIVA.

SEÑOR RODRÍGUEZ SERVETTO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Barreiro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ SERVETTO.- Señor Presidente: este pedido que hemos realizado los legisladores del Partido Nacional es coherente con lo que hemos mantenido durante el tratamiento del tema en la Comisión. Vamos a seguir exponiendo en Sala que este proyecto sea devuelto a la Comisión a los efectos de tener más tiempo para estudiarlo, a fin de que realmente sea una ley que abarque al turf nacional y no exclusivamente a un departamento, pues, aunque bien merecido lo tiene, eso va en perjuicio del resto de los hipódromos del país. En ese sentido, hemos presentado y votado esta moción en la Cámara.

SEÑOR SALSAMENDI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Barreiro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SALSAMENDI.- Señor Presidente: este proyecto fue aprobado por unanimidad en la Comisión, por la unanimidad de los presentes.

(Interrupciones)

——Con relación a algunos de los planteos que se hicieron sobre los acuerdos, etcétera, fue expresamente señalado por quien en ese momento era el Intendente interino, actual Secretario General de la Intendencia Municipal de Canelones, señor Yamandú Orsi, quien al momento de sentarse en la Comisión y comenzar a hablar dijo que habían hecho un acuerdo con el Ministerio de Economía y Finanzas. No hay ningún acuerdo secreto, nada que no se le haya contado a nadie; se podía preguntar lo que se quisiera sobre ese punto en cualquier momento en la discusión de la Comisión.

Podría extenderme en otros temas, pero, obviamente, va a continuar la discusión y no me parece adecuado hacerlo por la vía de la fundamentación del voto. Lo único que quiero decir es que, en verdad, acá no existe ningún problema oscuro ni ningún apuro raro; lo que existe ya lo hemos planteado largamente y es una tradición de pérdidas del Hipódromo de Las Piedras, con todas las condicionantes que señalábamos y con los problemas sociales y laborales que ello genera. Se maneja la opción de cerrarlo, por parte de la Intendencia Municipal de Canelones, para no seguir perdiendo dinero, y lo que se está planteando acá, en definitiva, es que el proyecto vuelva a la Comisión, lo cual implica todo un trámite que supone que se continuará generando un déficit de dinero en una Intendencia determinada, que no se podrá destinar a otra cosa. Eso es lo que estamos discutiendo.

Muchas gracias.

SEÑOR BOTANA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Barreiro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BOTANA.- Señor Presidente: creo que necesitamos todos que este proyecto vuelva a Comisión, porque nos hemos dado cuenta de que sus integran-

tes, en realidad, no conocen nada del proyecto que nos están informando.

Nos están hablando de un tema de déficit del Hipódromo de Las Piedras; y acá no hay un problema con el Hipódromo de Las Piedras ni con ningún hipódromo. De lo que trata este proyecto es de la concesión de maquinitas y casinos a privados. Con este proyecto se trata, por vía oblicua, de transferirle la utilización de maquinitas en todo el país al privado al que se le adjudicará por licitación el Hipódromo de Las Piedras, y creen los Diputados del Gobierno que están tratando otro tema, y creen con generosidad que están salvando al Hipódromo de Las Piedras. Lamentablemente, están tratando otro tema; están tratando una concesión de casinos y de maquinitas a un inversor privado al que le van a adjudicar una licitación. Entonces, creo que, sin duda, lo más sensato de todo es que el tema vuelva a Comisión, y la bancada del Frente Amplio tiene los votos para hacer volver el tema la semana que viene, pero se tiene que dar la oportunidad de discutir con su Gobierno el hecho de que se lo esté usando de esta manera; de eso se trata la votación y la intención de que el tema vuelva a Comisión.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR TROBO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Barreiro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TROBO.- Señor Presidente: creo que esta es una buena oportunidad que tiene la mayoría de la Cámara de acceder a un tema que, seguramente, con el tiempo podrá perfeccionarse y llegar a ser un planteo razonable, sensato y objetivo de la oposición.

Se nos ha querido señalar que la organización del turf del interior ha hablado con el Ministerio de Economía y Finanzas o con la Dirección General de Casinos. Yo me pregunto por qué no hacemos que esa entidad venga a hablar con las Comisiones parlamentarias. ¿Por qué no escuchamos la opinión del propio Ministerio de Economía y Finanzas comprometiéndose a lo que se está señalando aquí en el sentido de dar, por vía de otra ley, a los hipódromos del interior la posibilidad de su sustento o su permanencia?

Cuando nosotros planteamos la vuelta de este proyecto a Comisión, no lo hacemos para entorpecer al Hipódromo de Las Piedras; lo hacemos defendiendo el turf de Canelones. En la versión taquigráfica de la reunión de la Comisión Especial para el Deporte a la que concurrieron las entidades turfísticas del interior, consta que había un representante de Paysandú, uno de San José y otro de Canelones que estaba en desacuerdo con esta fórmula que se presenta hoy al Parlamento. Es con un sentido constructivo que planteamos la posibilidad de que en este tema recibamos la información adecuada y se asuman los compromisos que realmente respeten al turf del interior como se está planteando.

Muchas gracias.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Barreiro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Señor Presidente: creo que al votar la moción que el Partido Nacional ha formulado en cuanto a devolver este asunto a Comisión, más allá de estar pronunciándonos sobre la mayor o menor justicia de esta iniciativa, de lo que su aprobación pueda acarrear para algún Municipio en detrimento de los otros, o de algún hipódromo en detrimento de los demás, estamos haciendo una apuesta por legislar con transparencia y con claridad.

Aquí se ha dicho que los miembros del Partido Nacional acompañaron esto en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración; sin embargo, en el repartido está dicho que lo hicieron con salvedades. ¡Y vaya si había mérito para tener salvedades, señor Presidente! Creo que ha quedado demostrado, a partir de los planteamientos de los señores Diputados Trobo primero y José Carlos Cardoso después, que lo que se pretendía era que legisláramos a ciegas.

Yo me mantuve en silencio a lo largo de este debate escuchando argumentos en un sentido y en otro, pero este último elemento extraño que ha irrumpido en el análisis nos lleva a la inequívoca conclusión de que estábamos legislando sobre la base de la existencia de cláusulas secretas, de convenios entre organismos administrativos -el Gobierno Central, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, y la Intendencia Municipal de Canelones-, sujetos a la eventual futura aprobación de una ley, presumiendo por lo tanto la voluntad legislativa. Y desde ese punto de vista yo diría, inclusive, que incurre ese convenio en una clara

nulidad, con un claro vicio desde el punto de vista de que se supone que estaba basado -o era su soporte fundamental- en una ley que no existía. Como se pretende aprobar esa autorización legislativa en la tarde de hoy, de la manera más subrepticia y en nombre de un ocultamiento -esa palabra tenemos que introducirla en el análisis-, si no fuera porque en todo caso siempre le damos una oportunidad a la buena fe y a las buenas intenciones, tendríamos que ya, inexorablemente, concluir que aquí lo que se ha pretendido es construir una solución falsa sobre la base de un claro ocultamiento.

Así que, señor Presidente, ya no en función de los intereses económicos, ya no en función de fomentar la actividad turfística en un lugar más que en el otro, sino en aras de legislar con claridad y con transparencia y en aras de no inducir a nadie al error o al horror a la hora de tomar estas decisiones, me parece que si actuáramos con un mínimo de sensatez, la bancada de Gobierno tendría que reflexionar y habilitar la instancia de que esto volviera a Comisión para que con la mayor tranquilidad de espíritu, entre todos, podamos aclarar esta situación y poner las cosas en su debido sitial.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Barreiro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Señor Presidente: votamos afirmativamente para que este proyecto vuelva a Comisión, porque notoriamente no se informó de la cuestión más relevante que tiene esta iniciativa. El Ministerio de Economía y Finanzas, la Intendencia Municipal de Canelones y la Dirección General de Casinos firmaron un convenio que constituye el primer paso de la tercerización del Hipódromo de Las Piedras. Va a haber un llamado internacional a licitación y el convenio exige la presentación al Parlamento de un proyecto de ley. Esto sucedió en mayo; el proyecto lo estamos discutiendo en el día de hoy. El informe debería haber hecho mención a este convenio, que permite a la Dirección General de Casinos instalar máquinas tragamonedas, máquinas "slots", en cuatro puntos de Uruguay para financiar a Canelones. El proyecto de ley tendría que haber dicho esto; la exposición de motivos tendría que haber dicho esto sin pelos en la lengua; el informe de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración tendría que haber dicho que hay un convenio que condiciona un proyecto de ley. ¿Por qué no se dijo esto a la Cámara? ¿Por qué tenemos que recibir nosotros el convenio para enterarnos de lo que firmaron el Director General de Casinos, el Ministro de Economía y Finanzas y el Intendente Carámbula? Este convenio permite que haya máquinas tragamonedas en otros puntos de Uruguay para financiar el Hipódromo de Las Piedras y, por lo tanto, impedir que esos hipódromos en esos lugares funcionen a futuro. ¡No se puede tratar un proyecto así! Debe volver a Comisión. Este tema debe incorporarse al debate de la Comisión y al informe que esta haga a la Cámara. ¡Esto es relevante! Nadie dijo acá que el Ministerio de Economía y Finanzas haya autorizado la instalación de máquinas tragamonedas en Canelones. ¡Nadie lo dijo acá! Parto de la base de la buena fe del miembro informante, ¡pero no lo dijo!

Por estas razones votamos la vuelta de este proyecto de ley a Comisión.

SEÑOR SEMPRONI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Barreiro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SEMPRONI.- Señor Presidente: he votado negativamente el pasaje de este proyecto a Comisión. Cuando aquí se hace referencia a lo que debió establecer el informe y se habla de cláusulas secretas, debo decir que tengo delante de mí la versión taquigráfica de la sesión de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración del día 11 de octubre de este año. En la versión taquigráfica leo una cláusula que dice: "Hicimos un acuerdo con el Ministerio de Economía y Finanzas que implicaba que antes de lanzar los pliegos de la licitación era necesario contar con una ley". Estos son los secretos de los que estamos hablando. Los secretos que esta fuerza política maneja quedan en las versiones taquigráficas parlamentarias.

Por eso nosotros entendemos que hay dos formas de ser injustos. Se puede ser injusto cuando se plantean soluciones iguales para problemas distintos y se puede ser injusto cuando se plantean soluciones distintas para problemas iguales.

Yo voy a explicar por qué llegamos a este proyecto, pero no lo puedo hacer en este fundamento de voto. En esta fundamentación de voto estoy diciendo por qué este proyecto tiene que seguir discutiéndolo hoy la Cámara y aprobarlo; después estamos abiertos a hablar de cualquier otro proyecto que venga con la misma seriedad con que este se ha estudiado, y se abra a cualquier otro departamento del interior al que no le vamos a negar eso. Pero lo vamos a hacer en el momento en que se nos conceda el uso de la palabra, porque estamos anotados.

Gracias, señor Presidente.

(Apoyados)

SEÑOR MACHÍN.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Barreiro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MACHÍN.- Señor Presidente: me siento muy feliz porque soy un ferviente admirador del turf. Debería felicitar a quienes propusieron este tema, porque es muy importante que todos los legisladores del país que están acá presentes estén viviendo lo que es el turf.

Para hablar del turf, hay que conocer de turf, y para conocerlo hay que haberlo mamado y sentido. En todos los departamentos hay gente que trabaja en el turf, y yo les puedo asegurar que dos mil ochocientos cincuenta caballos pura sangre se están entrenando y cuidando en todo el territorio nacional. Puedo asegurar que mil quinientos caballos están en Maroñas, setecientos cincuenta en el Hipódromo de Las Piedras y el resto en los demás departamentos del interior.

¿A qué lleva este tema? Como dijo el señor Diputado Pintado, este tema lleva a legislar, a trabajar y a profundizar sobre él. Esto no es una penca de quinientos metros que tiene que largar hoy, correrse hoy y llegar hoy; esto es un sistema de país. Uruguay tiene un sistema algo diferente a lo que pasa en gran parte del mundo. Voy a contar una anécdota de Brasil. Quien concurra a las carreras de San Pablo -una de las zonas más pobladas de Brasil- podrá observar que en la tribuna del hipódromo hay mil personas, mil aficionados mirando correr a los caballos. En nuestro país, hay carreras en Maroñas y van cuatro o cinco mil personas; hay carreras en Florida y van mil doscientas personas y hay carreras en Colonia a las que, según la fecha, van más de mil personas. Quiere decir que Uruguay es un país especial en cuanto al turf.

¿Qué pasa? Si nosotros nos apuramos con este tema, vamos a destapar el muerto y a dividir la miseria, porque el dinero que genera la danza del turf es el mismo: el que existe en el Hipódromo de Las Piedras, el que existe en Montevideo y el que existe en el resto del interior. Las Piedras tiene máquinas tragamonedas y levanta el turf, porque lo está trabajando. No olvidemos que el Hipódromo de Las Piedras estuvo cerrado, estuvo liquidado; no olvidemos que cuando Maroñas también estuvo liquidado, hubo hipódromos del interior -como los de Colonia, Florida, Paysandú y Salto- que trabajaron intensamente por mantener viva la llama del turf. Entonces, no podemos ser injustos y dejarlos afuera en este momento.

Pido a los señores Diputados, especialmente a los que promovieron este proyecto, que recapaciten, ya que no hay apuro. La penca no es de quinientos metros. Si no, vamos a destapar el muerto y a compartir la miseria, y el próximo año los Diputados de Montevideo se encontrarán con el problema de la desocupación en Maroñas; solucionarán el problema de Canelones, pero habrá problemas en Montevideo. Entonces, tenemos que compartir y legislar para todo el país; para eso nos votó la gente y estamos representando al país.

Muchas gracias.

SEÑOR AMORÍN BATLLE.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Barreiro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR AMORÍN BATLLE.- Señor Presidente: como muchos de los legisladores saben, soy aficionado al turf.

Tengo la impresión de que el Hipódromo de Las Piedras ha sido esencial para la existencia y el mantenimiento del turf en el país. También creo que su buena situación es fundamental para el futuro del turf; esto es absolutamente esencial. Considero que el Parlamento tiene que estudiar este proyecto de ley en profundidad. Desde aquí podemos ayudar a dar una solución al Hipódromo de Las Piedras y al turf nacional, pero es esencial conocer el tema de las máquinas tragamonedas. No hay hipódromo que funcione sin

máquinas tragamonedas. Entonces, queremos saber en dónde la licitación va a otorgar máquinas tragamonedas. ¿Cuántas? ¿Cómo? Queremos saber cómo está funcionando el sistema de las agencias. Hoy, desde todo el país se puede apostar en el Hipódromo de Las Piedras. La red que instaló Maroñas permite a Las Piedras jugar en todo el país. La información que tenemos nosotros, que no está confirmada, dice que el juego se triplicó en Las Piedras con lo que se juega afuera. Entonces, debemos tener información.

Entiendo el entusiasmo por aprobar un proyecto de ley que se supone dará rápida salida al Hipódromo de Las Piedras, pero esto hay que estudiarlo en profundidad. Al resto de los hipódromos del interior, ¿se les va a dar cinco agencias? Está claro que económicamente es imposible; está claro que cuando uno aumenta la cantidad de agencias de máquinas tragamonedas, no aumenta la cantidad de juegos en dichas máquinas, sino que reparte el mismo juego.

Por lo tanto, hay que estudiar este tema a fondo; estamos dispuestos a trabajar en ello con un objetivo claro: que el Hipódromo de Las Piedras se pueda sustentar y siga siendo como hasta ahora, es decir, un elemento central para el funcionamiento del turf en el Uruguay.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Barreiro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GONZALEZ ÁLVAREZ.- Señor Presidente: como la mayoría de los legisladores del Partido Colorado y del Partido Nacional, hemos votado a favor de que este proyecto pase a Comisión. Aclaro que no existe interés en poner una chicana ni en entreverar la situación; lo que queremos es que esta iniciativa salga bien, que sea aprobada con el apoyo de todas las bancadas, de todos los partidos políticos, no como se aprobará -si es que se insiste con esta redacción-, solo con el apoyo del Gobierno.

Queremos que la iniciativa pase a Comisión para hacer aportes y a fin de aclarar muchos aspectos. Decirnos que el Ministerio de Economía y Finanzas, que es el que tiene la llave, va a abrir el portón a la Intendencia que se le antoje; es un mecanismo y es el que se ha aplicado. Es decir, ese Ministerio le abre una rendija a Canelones y no sabemos si se la abrirá a otro departamento. Pero lo más grave es que el Hipódromo de Las Piedras va a funcionar con el dinero del resto del país, no con el de Canelones, y esto no puede ser.

Nosotros somos Diputados por el departamento de Colonia y debemos decir que tenemos el mejor hipódromo del interior del país. El Hipódromo Real de San Carlos es mejor que el de Las Piedras. Quienes conocen sobre carreras de caballos, saben muy bien que en el Hipódromo de Colonia se ve toda la carrera y que en el de Las Piedras hay una parte que no se la puede ver. Reitero: el Hipódromo Real de San Carlos es el mejor del interior del país. En la actualidad funciona una o dos veces al mes, porque la Intendencia de ese departamento destina $ 100.000 por mes para mantener las carreras. Esto quiere decir que el Hipódromo de Colonia es más barato que el de Las Piedras, ya que este último hace cuatro carreras y gasta $ 400.000; en Colonia, repito, hacemos dos y gastamos $ 100.000.

Ese Hipódromo funciona porque la Intendencia Municipal de Colonia lo subsidia, lo banca. Entonces, como mínimo, en esta iniciativa se debería decir "Canelones y Colonia", ya que se trata de la misma situación, de hipódromos históricos, sustentados gracias a que las Intendencias vuelcan dinero, que tienen cantidad de caballos y, según me han informado, en el caso del Hipódromo Real de San Carlos hay aproximadamente quinientas personas que viven de ese trabajo. Por lo tanto, ¿cómo no vamos a querer que este proyecto vuelva a Comisión? En esa instancia podremos darle la redacción adecuada a fin de que todos estemos de acuerdo. Habrá algún departamento que de pronto no está en condiciones de llamar a licitación y conceder maquinitas, pero Colonia sí lo está. Si la Cámara le niega al departamento de Colonia la posibilidad de tener un gran hipódromo funcionando igual que el de Las Piedras, está cometiendo una gran injusticia con el interior del país y con el departamento.

Nosotros proponemos enviar nuevamente el proyecto a Comisión. El Gobierno tiene los votos para aprobarlo y, si lo desea, en un mes puede considerarlo en el plenario. La Intendencia Municipal de Canelones no se puede fundir más de lo que está por perder $ 400.000 en un mes más.

Por lo tanto, solicitamos al resto de los compañeros que se rectifique la votación, a fin de llevar esta iniciativa a Comisión de manera de reconsiderarla y

ser aprobada con el apoyo de la unanimidad de los legisladores, y no chueca como va a salir y con una cantidad de nebulosas que están sobre el tapete, a las cuales me referiré después, ya que estoy anotado para hacer uso de la palabra.

Reitero: he votado afirmativamente el pase a Comisión para que elaboremos un buen proyecto de ley. Espero que se rectifique la votación por parte de los integrantes de la bancada del partido de Gobierno, ayudándonos a llevarlo nuevamente a Comisión.

SEÑOR CASAS.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Barreiro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CASAS.- Señor Presidente: a medida que pasa el tiempo, aumentan nuestras dudas.

Yo recién me estoy desayunando y estoy cayendo. Tal vez no me crean, pero este fin de semana en San José se va a abrir una nueva sala de juegos relacionados con la actividad turfística. No puedo creer que esto ya involucre al proyecto de ley que hoy se está presentando, porque en San José no hay un mercado para el juego tan importante como para que exista, por un lado, un Jockey Club que históricamente levantó apuestas y, por otro -aparte de esa sociedad civil sin fines de lucro-, una empresa privada que este fin de semana instale otra sala de juegos en la capital del departamento.

Como decían otros señores Diputados, lo que estamos solicitando no es exagerado, sino que pretendemos que haya un estudio real por parte de la Comisión.

Esto me llama poderosamente la atención -soy sincero- y en este momento estoy como cayendo, porque no puedo creer que esa nueva sala de juegos esté respondiendo a este proyecto de ley, cuya aprobación se pretende tan rápidamente.

SEÑORA PEÑA HERNÁNDEZ.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Barreiro).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA PEÑA HERNÁNDEZ.- Señor Presidente: esta es una buena instancia para reconsiderar la posición que hemos adoptado con respecto a la moción que se presentó. Tenemos varios motivos para solicitar que el proyecto vuelva a Comisión. Se ha hablado de los departamentos donde hay hipódromos y cada uno de los Diputados ha planteado su necesidad de que este asunto sea reconsiderado.

(Murmullos)

——Ahora bien: voy a plantear la situación de mi departamento, ya que esta es la razón por la que voté afirmativamente el pase a Comisión.

En el departamento de Lavalleja, el señor Diputado Clavijo, el señor Intendente Vergara y quien habla estamos intentando llevar gente que apueste a instalar un hipódromo. Este proyecto que hoy se intenta votar impediría a mi departamento ser atractivo.

(Campana de orden)

——Solicito que se guarde silencio, porque es muy importante lo que se está diciendo y debe ser tenido en cuenta.

(Campana de orden)

——La iniciativa que se trata de votar hoy va a cortar los brazos del departamento de Lavalleja. Como dije, el Diputado del Frente Amplio, el Intendente y quien habla estamos trabajando para llevar inversores a Lavalleja a fin de que instalen un hipódromo. Advertimos que, antes de que se tenga siquiera la suerte de que eso se haga realidad, ya estamos cortando la posibilidad de que haya trescientos puestos de trabajo en una zona en la que -como señalé en la media hora previa- hay pobreza, en la que se ha declarado que vive menos cantidad de gente por falta de crecimiento económico.

Es decir que si en el día de hoy se vota este proyecto de ley, una vez más aumentará la pobreza en el interior del país al quitar la posibilidad de que crezca económicamente, lo cual va en detrimento de lo que tanto planteamos, que es la descentralización. Se sigue centralizando, se le sigue dando a Montevideo, a Canelones, la posibilidad de crecimiento económico; se sigue trayendo gente del interior del país para que trabaje en estos departamentos; se sigue generando lugares de miseria alrededor de las ciudades. Y esto es lo que se va a hacer una vez más con la aprobación de este proyecto de ley.

Por lo tanto, voy a presentar una moción para que se reconsidere lo resuelto.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Barreiro).- Señora Diputada: no puede realizar esa moción en la fundamentación de voto.

SEÑOR BOTANA.- ¡Que se rectifique la votación!

SEÑORA PEÑA HERNÁNDEZ.- Solicito que la votación sea nominal.

(Interrupciones)

SEÑOR PRESIDENTE (Barreiro).- Previamente, mientras se prepara la lista para la votación nominal, dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor Diputado Pereyra.

(Se lee:)

"Mociono para que se prorrogue el término de la sesión".

——Se va a votar.

(Se vota)

(Interrupciones)

SEÑOR ALONSO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Barreiro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ALONSO.- Señor Presidente: creo que en la tarde de hoy no estamos haciendo ningún favor a la democracia uruguaya.

Yo no estuve presente en el debate porque estoy con un estado febril, pero lo seguí desde mi despacho y escuché que se decía que el Partido Nacional había votado este proyecto de ley en Comisión. Por esta vía, quiero hacer la salvedad de que no solo no lo voté, sino que además me retiré de la Comisión ante el pedido denegado de hacer las consultas del caso para ver cuáles eran los verdaderos alcances de este proyecto de ley.

En la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración planteé la necesidad de escuchar la posición del Ministerio de Economía y Finanzas, porque se me presentaban serias dudas respecto a los alcances de este proyecto vinculado directamente con los juegos de azar. Se nos dijo que no. Al mismo tiempo, el señor Diputado Lacalle Pou hizo un planteo en la Comisión, que luego fue recogido, para que se estableciera un plazo máximo de la adjudicación de esta licitación.

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración se reúne los miércoles a la hora 10; extraordinariamente, se hizo una convocatoria para el martes, a efectos de votar este proyecto. Ayer se votó en la Comisión y hoy ya figuraba en segundo término del orden del día.

Señor Presidente: estamos casi frente a un atropello en materia de consideración de un proyecto de ley, que no tiene justificación, porque no se han dado argumentos de urgencia para que esta iniciativa no pueda tener el tratamiento que adecuadamente debería tener.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Martínez Huelmo)

——Lo único que se nos puede ocurrir cuando se presenta este tipo de propuestas en las que hay grandes sumas de dinero involucradas, es que el dinero puede mover montañas, como sucedió en otras ocasiones.

(Interrupción del señor Representante Vega Llanes)

——Ahora se presenta una moción para prorrogar el término de la sesión, en una cerrada negativa a hacer ningún otro tipo de consideración acerca de un proyecto de ley que, evidentemente, de acuerdo con la serie de argumentos que se han manejado a lo largo de toda esta sesión, levanta por lo menos dudas y presenta aristas que lo hacen indefendible desde el ángulo de su urgencia. ¿Qué puede llegar a cambiar que se apruebe este proyecto de ley en el día de hoy o dentro de quince o veinte días?

(Interrupción del señor Representante Salsamendi)

——Se ve que el señor Diputado Salsamendi tiene bien claro los números. Yo no los tengo tan claros; yo no me preocupo tanto por la plata, sino por que las cosas se hagan bien. Me preocupo por que no se cometan injusticias y por que no se legisle a empujones, por que no se legisle atropellando, por que no se legisle avasallando. Lo dije en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración la semana pasada y lo quería repetir en el plenario: una vez más, la mayoría aritmética que tiene este Cuerpo se ocupa de no considerar las opiniones de aquellos que no piensan como ellos, cualquiera sea la dimensión que tenga el tema, la más importante, la más grave o la más nimia.

En este caso, estamos ante un proyecto que levanta suspicacias, que se presta a más de una interpretación, que nos presenta serias dudas y, sin perjuicio de eso, se está dispuesto a seguir adelante con una posición inconmovible, impenetrable, imperturbable, sin justificación alguna -absolutamente ninguna- desde el punto de vista de la urgencia, salvo hacerle los deberes a alguien.

(Interrupciones)

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Se va a votar si la rectificación de la votación se hace en forma nominal, tal como solicitó la señora Diputada Peña Hernández.

(Se vota)

——Treinta en setenta y dos: AFIRMATIVA.

(Interrupciones)

——Léase el artículo 93 del Reglamento.

(Se lee:)

"Bastará un tercio de votos de los presentes para que la votación sea nominal. La moción correspondiente no tendrá discusión, debiendo votarse de inmediato".

SEÑOR SEMPRONI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SEMPRONI.- Señor Presidente: se ha presentado una moción para prorrogar el término de la sesión. Yo pregunto: si vamos a empezar con la votación nominal y llega la hora 20, ¿qué pasa?

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Se levanta la sesión.

SEÑOR SEMPRONI.- Señor Presidente: entonces, hay que votar primero la moción de orden para prorrogar el término.

(Interrupciones)

SEÑOR ORTUÑO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ORTUÑO.- Señor Presidente: estamos llegando a niveles inauditos en este Parlamento.

La moción de prórroga del término de la sesión es una moción de orden; fue presentada y debió votarse como se votó, aunque la Mesa no proclamó la votación, que era afirmativa, inmediatamente después de terminada la fundamentación de voto. Es más: tanto es así que la Mesa rectificó a la señora Diputada Peña Hernández -consta en la versión taquigráfica- en el sentido de que no podía presentar una moción de orden porque estaba en la fundamentación de voto. Cuando se terminó la fundamentación de voto, el señor Presidente dio lectura a la moción de orden y se votó. La Mesa debió proclamar la votación afirmativa de la moción de prórroga de la hora de finalización. ¡No admitimos chicanas parlamentarias! ¡Vamos a prorrogar el término de la sesión y nos vamos a quedar acá hasta que se apruebe el proyecto de ley!

Esa es la interpretación de nuestra bancada, señor Presidente; de lo contrario, las mayorías que decidió la ciudadanía van a imponerse hoy o en la próxima sesión. Este tipo de cosas no se hacen.

(Interrupciones)

——Digo más: el Partido Nacional -tengo la versión taquigráfica en mi poder- votó este proyecto de ley en la Comisión y comprometió, como palabra política, su apoyo en la Cámara.

(Interrupciones)

——Es una actitud desleal; si no, que se le pregunte al señor Diputado Lacalle Pou, Representante por el departamento de Canelones, si no comprometió su voto con esta bancada.

(Interrupción del señor Representante José Carlos Cardoso.- Respuesta del orador.- Campana de orden)

——A la mayoría la eligió la gente y tiene derecho a expresarse en esta Sala. ¡Se acabó!

(Interrupción del señor Representante José Carlos Cardoso.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Señores Diputados: la Mesa debe aceptar que incurrió en un error en el procedimiento.

La moción de prorrogar la hora de finalización de la sesión se leyó cuando aún no había terminado el proceso de la primera moción. Eso es lo que la Mesa vislumbra en este asunto. Por esta razón, la Mesa asume esta responsabilidad.

(Interrupciones)

——Un momento, señores Diputados. Comprenderán que estamos tratando de esclarecer este asunto.

Tómese la votación nominal.

(Se toma en el siguiente orden:)

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Afirmativa.

SEÑOR ALONSO.- Afirmativa, y voy a fundar el voto.

Estas son las cosas a las cuales hay que llegar cuando se trata de atropellar. A nosotros no nos gusta que eso pase y, por lo tanto, utilizamos todas las herramientas que tenemos a nuestro alcance para defender las ideas en las que creemos.

Estamos absolutamente convencidos...

(Murmullos)

——Solicito que se me ampare en el uso de la palabra.

(Campana de orden)

——Estamos absolutamente convencidos de que puede ser una buena iniciativa otorgar en concesión la explotación del Hipódromo de Las Piedras. En ese sentido, nuestros compañeros de Partido votaron en la Comisión; no quien habla. Pero también tenemos que ser sensibles a los planteos que se han formulado en Sala respecto de las asimetrías que se generan o se generarían en caso de que se diese esta concesión a un solo hipódromo de todo el interior del país, con las consiguientes consecuencias negativas para el resto de los hipódromos.

(Murmullos)

——Quizás tendría que hacer algún saludo, pero me parece que la sesión todavía no terminó...

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Puede continuar, señor Diputado.

SEÑOR ALONSO.- Con la mayor de las seriedades, hemos repetido nuestro planteo de que consideramos conveniente, por el bien y por los intereses del Estado en su conjunto, y no de un departamento, que este proyecto vuelva a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, a los efectos de tener una visión más genérica del problema.

Es una posición seria. No estamos jugando a hacer chicanas parlamentarias; estamos jugando a legislar con seriedad, dándonos los tiempos imprescindibles para no cometer errores. Tenemos la visualización de que si esto es aprobado como se pretendió en la tarde de hoy, sin mayores consideraciones, no se estaría contando con todos los elementos de juicio para emitir el voto en uno o en otro sentido. No descartamos dar nuestro voto, pero quizás no sea para este proyecto de ley que se está presentando. Sin embargo, quizás se nos pueda convencer de lo contrario; tal vez pueda haber compromisos políticos que avalen una decisión...

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Ya termino, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Terminó el tiempo de que disponía el señor Diputado.

Continúese tomando la votación nominal.

(Interrupción del señor Representante Alonso)

SEÑOR ÁLVAREZ LÓPEZ.- Negativa.

SEÑOR AMORÍN BATLLE.- Afirmativa, y voy a fundar el voto.

Creo que este Parlamento tiene que ayudar a una solución para el Hipódromo de Las Piedras. Creo que es esencial. Me parece que el camino puede ser este. Pero para votar este proyecto de ley queremos toda la información, no información parcial. Podemos votar este proyecto de ley o algo similar, pero con toda la información. Queremos saber lo de las agencias, queremos saber qué piensa el Ministerio de Economía y Finanzas sobre el hecho de que haya agencias de distintos hipódromos compitiendo, queremos saber qué puede pasar con el resto del país. En esas condiciones, con más información, nos parece un proyecto razonable.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR ARAMBILLETE.- Negativa.

SEÑOR ARREGUI.- Negativa.

SEÑOR ASTI.- Negativa.

SEÑOR BARREIRO.- Afirmativa, y voy a fundar el voto.

Por la vía del fundamento de voto quisiera explicar la posición de la Mesa referente a la moción de prórroga del término de la sesión.

Evidentemente, yo di lectura a una moción que había llegado previamente a la solicitud de rectificación. Sin embargo, no proclamé la votación en el entendido de que al haberse solicitado una rectificación, esta forma parte del proceso de la votación y mientras no se completara no estaba en condiciones de poner a consideración la moción.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR BENTANCOR.- Negativa.

SEÑOR BERNINI.- Negativa.

SEÑOR BIANCHI.- Afirmativa.

SEÑOR BOTANA.- Afirmativa, y voy a fundar el voto.

Creo que la Cámara se ha perdido la posibilidad de transparentar absolutamente qué es lo que estamos votando. Me preocuparía que alguien pudiera suponer que hay apuro porque algún interesado en participar de la licitación tiene ganas de obtener rápidamente sus casinos. Como no se me ocurre suponer eso de ningún modo, de ninguno de los integrantes de la bancada de Gobierno, a quienes considero personas de la máxima honradez...

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Habiendo llegado la hora reglamentaria, se levanta la sesión.

(Es la hora 20)

Sr. RUBÉN MARTÍNEZ HUELMO

1er. VICEPRESIDENTE

Dr. Gustavo Silveira

Prosecretario

Dr. Marti Dalgalarrondo Añón

Secretario Redactor

Mario Tolosa

Director del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes